

ORIGEN

Y

PROGRESOS

de las

SOCIEDADES CIVILES

(asi seculares como eclesiásticas)

MORALIZADO.

CON LICENCIA:

Leon, Imprenta de Pedro Miñon.

Noviembre de 1831.

ORIGEN

y

PROGRESOS

de las

SOCIEDADES CIVILES

(así seculares como eclesiásticas)

MORALIZANDO.

CON LICENCIA:

Imprenta de Pedro Miñón.

Noviembre de 1831.

A TODOS LOS AMANTES DE LA VERDAD.

*N*inguna cosa tiene mas fuerza que la verdad, ni es mas á propósito para precaver del error al entendimiento. Ni hay cosa que mas pueda conducir á mover la voluntad del hombre á abrazar el verdadero camino; del cual suelen apartarse los racionales seducidos por las preocupaciones.

Os ruego, pues, leais este breve opúsculo, libres de toda preocupacion. Dios nos ilumine.

A TODOS LOS AMANTES DE LA VERDAD.

*Magistratum, et Rectorem non habere, malum est,
et argumentum multarum calamitatum.*

*No tener Magistrado y Rector, es cosa mala, y
principio de muchas calamidades.*

Asi S. Juan Crisóstomo, Orador sapientísimo de la
Iglesia oriental, en su homilía 34 sobre la carta de S.
Pablo á los Hebreos, tom. 12. pág. 311 de la impresion
de Paris del año 1735.

INTRODUCCION.

Mucho se ha escrito del origen de las sociedades; pero como ha sido con alguna difusion, ni todos tienen el tiempo ó la paciencia necesaria para leerlo, ni el dinero para comprar los tratados sobre una materia, que por ser tan importante, se dá mayor estimacion á los libros que de ella tratan, que la que se dá comunmente á otros de igual volúmen; como sucede con la obra del Abate Thorel.

Por esta razon, y porque dicha obra, aunque original en su clase, sigue demasiado el orden de la naturaleza, sin detenerse mucho en moralizar unas materias, que de suyo exigen algunas reflexiones, que puedan mover los ánimos de los ya seducidos por la falsa filosofía á dejar las vanas esperanzas que les pueden detener en sus falsos sistemas, á pesar del convencimiento de su falsedad; me hé propuesto escribir este breve tratado.

CAPITULO I.

El origen de las sociedades no se podría saber con toda certeza sin el auxilio de la divina revelacion.

Esta verdad parecerá una paradoja despues que la obra original del Abate Thorel nos ha demostrado por la misma voz de la naturaleza el origen de las sociedades.

Pero cualquiera que haya leído atentamente aquella obra magistral, habrá observado que no deja de recordar algunas veces la autoridad soberana y universal de Dios sobre todas las autoridades criadas.

Importa poco que los nuevos filósofos quieran usar de la palabra *Ser supremo*, cuando se trata de un Autor de la naturaleza: porque ó bien lo quieran llamar así, ó bien lo llamemos Dios usando de la voz comunmente recibida; siempre será verdad, que habiendo el Autor de la naturaleza criado todo el mundo visible, y en él al primer hombre, de quien precisamente se deben derivar todas las sociedades de los demas hombres sus descendientes; no podremos fijar el origen primitivo de dichas sociedades, sin que Dios nos hubiese revelado el tiempo crítico en que dió el ser al hombre primero.

De lo contrario, no admitiendo la divina revelacion, se daría lugar á las fábulas de los preadamitas, (*) que sostenian (y quizá no faltan hoy

(*) El error de los preadamitas, le abjuró su autor delante de Alejandro VII.

filósofos que lo sostengan) que hubo hombres antes que existiese Adán. Este error á la verdad ni aun el mismo Adán podría hacerlo desaparecer de sus descendientes sin la revelacion, porque sin ella solamente podría asegurar que vivió solo en el Paraiso; pero ni sabría si habia hombres en otras partes del globo, ni si habian muerto otros que hubieran existido antes que él.

CAPITULO II.

Se responde á una objeccion que suelen hacer los nuevos filósofos contra la divina revelacion.

El libro intitulado *Dios y los hombres*, que se publicó el año de 1820 bajo el autor supuesto del Baron de Holbac (pues todos saben que era un discípulo de Volter que por su ignorancia no era capaz de componer libro alguno, y solo con su casa y dinero ayudaba á los proyectos de la secta filosófica), se propone probar que es falsa la divina revelacion.

Veamos su razon: si Dios hubiese revelado alguna cosa á los hombres, la hubiera revelado á todos igualmente, su voz se hubiera dejado sentir igualmente de todos, porque todos somos iguales.

Cualquiera que examine bien este racionio, podrá facilmente conocer que en él rueda toda la máquina colosal de la nueva filosofía, que no se dirige á otro fin que á establecer como única la Religion natural. Con que si ponemos á la vista de los nuevos filósofos que este fundamento es equi-

vocado, probándolo por sus mismos principios deberán dar de mano á todos sus proyectos filosóficos, si no quieren confesar cantando la palinodia que no es la ley de la razon la que mueve sus pasos, como tanto lo publican.

¿No es cierto que los nuevos filósofos, sean de la secta que fueren, tienen su gefe superior con otros subalternos; que los de grado superior tienen sus geroglíficos, caracteres, letras y señales para no darse á entender, no solamente á los profanos (si asi quieren llamar á los que no pertenecen á su secta), sino ni aun á los inferiores de su misma faccion; y que hacen juramento expreso de no revelar el secreto; y tienen una subordinacion la mas rigurosa; y que las ordenes de los gefes superiores no se comunican á los adeptos, sino manifestando solamente su voluntad á aquellos que la han de comunicar despues á los súbditos?

Ahora bien; luego segun sus mismos principios no somos todos iguales, pues hay superiores é inferiores, gefes y súbditos. Luego destruido este principio, así como los gefes de la secta comunican sus secretos solamente á los areopagitas ó principales senadores de su partido filosófico, para que estos den las ordenes á los gefes subalternos en sola aquella parte que les parece conveniente revelen ú ordenen á los individuos de la secta, asi tambien deberán convenir en que Dios haya revelado á sus mas allegados y escogidos entre los hombres los misterios, para que despues los comunicasen á los demas hombres en la parte que convenia; reservando á sus mas amigos los arcanos mas sobresa-

lientes que no eran necesarios para dirigir al vulgo á conseguir su último fin; y que su revelacion particular á sus mas favorecidos fuese premio de su virtud.

CAPITULO III.

Breves advertencias sobre el capítulo antecedente.

Las consecuencias sobre el capítulo anterior, destruyen todo el mecanismo de las nuevas sectas, que todas fundan sus proyectos en pretender establecer entre los hombres la igualdad y libertad.

Cualquiera que reflexione seriamente no solo podrá desengañarse, sino desengañar á cuantos todavía se hallen seducidos por la falsa filosofía, extendiendo las ideas que producirá en él una atenta reflexion, pudiendo dar á luz un libro bien voluminoso que desenvuelva las felices consecuencias que espontaneamente se presentarán á un entendimiento medianamente claro y despreocupado.

Como yo solamente pretendo hacer un breve opúsculo que esté al alcance de todos, solo haré algunas breves advertencias.

Y primeramente se deduce del capítulo antecedente que no puede haber igualdad entre los hombres, cuando segun los principios adoptados por los mismos pretendidos filósofos hay gefe superior y gefes subalternos en sus mismas sectas, ni todos tienen derecho á entender los signos de que usan los de grados superiores para entenderse entre sí.

De esto se infiere que tampoco pueden ser los

hombres libres segun la libertad que se entiende comunmente entre los filósofos, porque tienen sus leyes y estatutos bien rigurosos, que condenan á las mayores penas á los transgresores, ni aun podrá un amigo comunicar sus sentimientos á otro de un orden inferior de su misma secta revelándole sus secretos, pues le impone la secta pena capital por la infraccion de sus juramentos, temiendo que llegue á publicarse su marcha clandestina.

No creo que esta vida podrá llamarse feliz. Omito otras muchísimas consecuencias.

CAPITULO IV.

Qué deba entenderse por divina revelacion.

Cuando decimos que es necesaria la divina revelacion, no entendemos aquellas revelaciones particulares, que Dios como Señor absoluto puede hacer á aquellos á quienes se digne comunicar sus designios, &c. sino entendemos solamente aquellas revelaciones que se contienen en la divina Escritura, asi del antiguo como del nuevo Testamento, y ademas las tradiciones divinas.

Que sea divina revelacion lo que se contiene en el antiguo Testamento, está tan averiguado entre los hombres de todas las naciones cultas, que no hay para que detenerse en probarlo, especialmente cuando la nacion hebrea, para cuya instruccion se escribió principalmente, nos la conserva todavia. Y ¡ojala que no se atubiesen á las falsas interpretaciones de sus rabinos, sino á la letra de

la divina Escritura! y hallarian claramente la verdad de la venida del Mesías, descrita con sus verdaderas señales y caracteres en los profetas, y especialmente señalada muy por menor su pasion y muerte en el capítulo 53 del profeta Isaías, quien mas parece evangelista que simple profeta, segun refiere los desprecios futuros de Jesucristo, como si los tubiera presentes á su vista. Pero ya dejé en Roma en el año pasado de 1830 un tratado breve que entregué al Secretario de la Sagrada Congregacion de propaganda fide (de que entonces era Prefecto nuestro actual Sumo Pontífice), donde recogí varias razones de los que han escrito mejor para desengaño de los judíos, por si tubiesen á bien traducirlas del latin: y aun si mis tareas me lo permitiesen, las traduciría á nuestra lengua vulgar; pues algunas son tomadas de rabinos muy sábios convertidos á nuestra fé católica (convencidos por su atenta leccion de la misma divina Escritura), con cuyos escritos se convirtieron ya en otro tiempo algunos millares del pueblo hebreo.

Aun es menos necesario detenernos á probar que todo lo contenido en el nuevo Testamento sea revelacion divina, segun lo recibido que está entre todas las naciones, y el cuidado que tienen aun los mismos protestantes en dar á luz millares de egemplares aun en nuestra lengua. Y ¡ojala no alteráran el sentido de algunas palabras! y admitieran en todo su riguroso sentido aquellas palabras donde dice el Apóstol Santiago en su epístola canónica: *¿qué aprovechará, hermanos mios, el que alguno diga que tiene fé, pero no tiene obras? Por*

ventura podrá la fé salvarlo? Pero de esta y otras equivocaciones de los protestantes he hablado con alguna detencion, en cuanto lo permitian los cortos límites de un opúsculo, en el libro que dí á luz en Roma el año referido, intitulado *Vita felix in quocumque statu*. Y lo que es mas en favor del nuevo Testamento, los mismos francmasones se precian de hacer sus juramentos por el evangelio de S. Juan, segun me dijo cierto sábio haberlo visto en una lógia masónica, donde estaba tambien el retrato de S. Juan evangelista: y preguntando la causa, le respondieron, que porque era el doctor de la caridad. ¡ Dios les dé luz, y á mí acierto para desengañarlos con este escrito!

Aunque no todos los que no admiten nuestra católica religion convienen en las tradiciones divinas, es fácil probar que las hay; pues de la divina Escritura consta que Dios habló á Adan, y á Moisés, y á los Apóstoles; y no todo lo que les habló está expreso en las divinas letras, como el modo de administrar los sacramentos de la Iglesia católica, y todo cuanto habló el Señor á los Apóstoles en los cuarenta dias que estuvo despues de resucitado conversando con ellos en la tierra. Y el mismo Moisés pudo saber por tradicion muchas cosas que Dios enseñó á Adan, y este las enseñó á sus hijos, y estos á sus nietos, &c. y Noé despues del diluvio universal las fue transmitiendo á sus descendientes, hasta llegar á oídos de Moisés, las cuales cosas era muy fácil conservarlas por el largo tiempo que vivian los hombres.

CAPITULO V.

Consta claramente por la divina revelacion, que no hubo sociedad ninguna de hombres antes de Adan.

Esto es necesario hacerlo ver en primer lugar, para desterrar del mundo aquella fábula de la historia de la China mas antigua que Adan, y otras cavilaciones semejantes.

Para probar esto basta abrir el primer libro del antiguo Testamento, y en el primer verso del primer capítulo leerémos asi: *En el principio crió Dios el cielo y la tierra.* Y al fin del capítulo se refiere como Dios crió al primer hombre en el sexto dia. Y que el nombre de este hombre fuese Adan, consta del cap. 2.

Esta palabra *en el principio*, da á entender claramente que antes no existía el mundo, esto es, que no habia cielo ni tierra. Y de consiguiente nosotros podia haber hombres, como que estos no podian habitar en los espacios imaginarios.

Quede, pues, sentado que son falsas todas las historias que se quieren imaginar ó suponer que se escribieron antes que el libro del Génesis, de que otros autores tratan largamente; y asi no hay para que perdamos el tiempo en mas discusiones.

Y quede asimismo sentado por consiguiente, que no pudo haber existido sociedad alguna de hombres antes que Dios criase al primer hombre, que se llamó Adan.

Dios es el principio universal de todas las sociedades.

Establecido ya que Dios crió el cielo y la tierra, y al hombre primero en el sexto día, no puede haber duda alguna en que Dios es el principio universal de todos los seres.

Importa poco el que por nombre de días se entiendan instantes angélicos, según explicó S. Agustín; ó bien se deban entender días naturales, según explican los demás teólogos; porque siempre será verdad que en cualquiera sentido que se quiera tomar, Dios crió en el sexto día, ó sea en el sexto instante angélico á nuestro primer padre Adán; de quien derivándose todos los hombres, es evidente que Dios es el principio universal de todas las sociedades de los hombres. Y él mismo lo reveló á S. Pablo, el cual dice en la carta á los Efesios (cap. 3. v. 15.) que del Padre de nuestro Señor Jesucristo toda la paternidad toma el nombre en los cielos y en la tierra.

Y según enseña el P. Felipe Scio de S. Miguel de las escuelas pias, maestro de nuestro augusto Monarca, en su traduccion castellana de la Biblia, la palabra griega de que fue trasladada á la vulgata latina, significa *familia* ó *parentela*, que reconoce á uno por padre superior de todos.

El Padre de nuestro Señor Jesucristo nadie ignora que es Dios, pues no otro que Dios pudo hacer que sin lesion alguna de la virginidad de María santísima su Madre se formase Jesucristo, y nacie-

se igualmente para redimir al mundo (pues solo el Verbo divino hecho hombre podia redimirlo del pecado de nuestro primer padre Adan, como hice ver en la obrita citada que dí á luz en Roma en el año de 1830 bajo el título *Homo felix.*)

CAPITULO VII.

Dios ha comunicado la potestad á los superiores de las sociedades de los hombres.

Siendo Dios principio universal de todas las sociedades, ha podido comunicar á los superiores de todas las sociedades de los hombres la potestad necesaria para gobernarlas; y efectivamente lo ha hecho. Y asi es que el autor del libro de la Sabiduría en el versículo cuarto del capítulo 6º dice á los reyes y jueces de la tierra: *de Dios os ha sido dado el poder, y del Altísimo la fuerza.*

Y S. Pablo dice en el capítulo 13 de la epístola á los Romanos desde el versículo primero: *Toda persona esté sometida á las potestades superiores: porque no hay potestad sino de Dios: y las que son de Dios, son ordenadas. Por lo cual el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios: y los que le resisten, ellos se atraen la condenacion á sí mismos.*

Hay que observar de paso, como Dios mismo nos asegura por boca de S. Pablo la existencia del infierno para castigo de los desobedientes á las autoridades constituidas por Dios; pues aunque no lo nombra, pero dice que se atraen la condenacion; y esta es claro que no será en otro lugar que en

el infierno, por mas que lo niegue el autor del libro *Dios y los hombres*: el cual se contradice, pues él mismo confiesa que hay un Juez supremo que castiga los pecados ocultos; y es claro que este lugar no será otro que el infierno, segun consta en el mismo evangelio. Pero de la existencia del infierno, traté tambien lo suficiente en el citado opúsculo *Homo felix in quocumque statu*.

CAPITULO VIII.

Del capítulo antecedente se disuelve la opinion de que la soberanía reside en las naciones.

Si como hemos visto en el capítulo pasado, Dios ha constituido potestades sobre la tierra, y los que las resisten se adquieren á sí mismos la condenacion; se sigue claramente que los individuos de las sociedades deben obedecer, y de ningun modo revelarse, ni dar leyes á sus Soberanos, cuando el mismo Dios dice expresamente por boca de Salomon en el capítulo 8º de los Proverbios (v. 15 y 16): *Por mí reinan los Reyes, y los Legisladores determinan lo justo: Por mí los Príncipes mandan, y los Poderosos administran la justicia.*

Y esto se puede probar por los mismos principios de la constitucion (asi llamada) de la Monarquía española en la protestacion que hizo de la fé por estas palabras: *En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad.*

Porque si conceden á Dios el ser *supremo legislador*, y este dá sus veces para que los Reyes

sancionen las leyes y administren la justicia á sus respectivos pueblos, luego estos no tienen la soberanía, sino la obligacion de obedecer á los que Dios ha constituido sobre ellos.

Es pues, vano el pacto social, que segun discurre un moderno escritor, si *Lutero* no abrió la senda para él, la ensanchó; *Calvino* la adelantó, y *Jorge Bachanan*, calvinista escocés la llevó á término; y á este llama árbol genealógico del pacto social, origen de la constitucion *madre*, nacida en Paris en 1791, y de la constitucion *hija* nacida en Cádiz en 1812.

Y asi en vano pretendió esta dar una declaracion pública de que no se pretendía otra cosa, que dar á la nacion las *antiguas leyes fundamentales*, acompañadas empero "de las oportunas *providencias y precauciones* que aseguráran, de un modo estable y permanente, su entero cumplimiento."

Porque como desafía el insinuado autor á los que han sido condecorados con el pomposo título de *padres de la pátria*, no hallarán una sola *ley antigua fundamental* de la monarquía española, de la que se infiera que la *soberanía reside esencialmente en la nacion*. Así se explica el P. Fr. Ramon de Jesus, Ministro del Convento de Trinitarios descalzos de la ciudad de Vich, en una de las notas que estan al fin de la oracion fúnebre que dijo en las solemnes exequias celebradas en aquella iglesia Catedral por su Ilmo. Cabildo, muy Ilustre Ayuntamiento y respetable Clero con motivo de la translacion del cadáver del Ilmo. Sr. D. Fr. Raymundo de Arauch y Vidal desde el cementerio del pueblo de Vallirana.

B

Pero no es necesario mas que recordar los frutos que dió aquella decantada constitucion restaurada en 7 de Marzo de 1820, para conocer de qué árbol tan contagioso se derivaba.

Basta recordar lo que al fin de sus notas dice el referido religioso: "Y habiendo el Sr. Mas Julia, Alcalde del referido pueblo, colocado una cruz en el sitio en que murió S. Ilma. se le notificó que, si no la quitaba, sería fusilado alli mismo." Y concluye asi: "Sirvan estas anecdotas para hacer juicio de la humanidad, clemencia, compasion que constituyen *la filantropía del liberalismo.*"

Por aqui se conocerá claramente que los que se han dejado seducir del espíritu de libertad, son enemigos de la cruz de Cristo, como los apellida S. Pablo en su carta á los Filipenses (a), cuyo fin (añade) es la perdicion: cuyo Dios es el vientre, y su gloria es para confusion de ellos, que gustan solo de lo terreno. Y efectivamente ¿qué confusion mayor puede darse á los seguidores del liberalismo que haber llegado á asesinar á sangre fria á un Obispo tan bueno, y á pesar de que con dos decretos habia llegado á condescender algun tanto con ellos, ó fuese forzado á firmarlos, ó bien fuese por parecerle podia conducir de algun modo á evitar mayores males? Aprendamos pues á no condescender con una secta, que solo se vale de nuestras condescendencias para fijar sus ideas en la opinion del pueblo, y despues deshacerse de nosotros; como expresamente decia un artículo de

(a) Cap. 3. v. 18 y 19.

su constitucion secreta, con estas precisas palabras: *"hasta que llegue el tiempo de deshacernos de la clerigalla."*

Y no se diga que el impedir el que se fijára la cruz en el sitio de la muerte del Sr. Obispo de Vich, no era extraño, supuesto que recordaba su sacrílego atentado de haberle quitado la vida: porque tenemos otros datos que son pruebas manifiestas de lo que aborrecen la cruz los amadores del liberalismo.

Vaya una prueba evidente, omitiendo otras muchas. En la ciudad de Córdoba en los últimos tercios del gobierno llamado constitucional, amanecian arrancadas de las paredes de las calles públicas las cruces que antes se hallaban fijadas en diferentes partes. Y para que no pudieran negar el hecho, se quedaron señaladas por mucho tiempo las mismas cruces en las mismas paredes en razon de su contacto antiguo en varias partes. Tal fué la cruz que arrancaron de la subida de la cuesta del Bailio al lado izquierdo.

CAPITULO IX.

Dios ha constituido dos clases de sociedades.

Como el hombre consta de alma y cuerpo, es necesario concluir que habiendo Dios establecido como principio universal todas las sociedades, igualmente estableció la sociedad eclesiástica que la sociedad civil ó política; que son las dos sociedades de que se compone el estado.

Y en esto no hay que detenernos, porque lo

dicta la misma razon natural, y asi pasarémos á tratar en particular de cada una de las dos, y de las conexiones que tienen entre sí; y de todo cuanto sea conducente al conocimiento de una materia tan importante con la posible brevedad.

CAPITULO X.

Se examina cual de las dos clases de sociedades estableció Dios en primer lugar.

Antes de determinar esta cuestion es necesario suponer lo que insinué en el principio del capítulo pasado, que la sociedad eclesiástica se ordena principalmente al gobierno de las almas, asi como la sociedad civil se ordena principalmente al gobierno de los cuerpos. No porque una y otra se dejen de dirigir á lo menos indirectamente al gobierno de todo el hombre, pues es claro que si la Iglesia manda á los fieles oír misa, aunque este precepto se ordena principalmente al bien del alma para que participe del beneficio de aquella representacion de la vida, pasion y muerte de nuestro Señor Jesucristo, que es lo que expresa aquel único sacrificio de los cristianos católicos, por el mero hecho manda asistir con el cuerpo á la misa, y asi tambien si el príncipe ó cabeza de una sociedad civil manda que todos los súbditos se presenten los domingos y demas dias de fiesta á oír la plática doctrinal de sus respectivos párrocos bajo la pena de pagar una multa, todo aquel que no asista, no teniendo impedimento legítimo, en tal caso aunque el príncipe manda la asistencia corpo-

ral, pero al mismo tiempo manda indirectamente cosa que toca al alma, cual es la instruccion que le resulta de oír la doctrina de su pastor.

Pero aunque una y otra sociedad se ordene al gobierno de todo el hombre, no se puede dudar que siendo la sociedad eclesiástica la que está encargada de anunciar las leyes del Todopoderoso, y de la conservacion del mundo moral, y de la estabilidad de los imperios, como dice muy bien el Abate Thorel en la cuestion primera del segundo tomo del origen de las sociedades, donde trata del sacerdocio, el cual enseña ser "el *primero* de todos los ordenes, el *primero* por su existencia, pues que ha existido desde el instante mismo de la creacion; el *primero* por sus funciones, pues que no hay otra mayor que la de anunciar las leyes del Todopoderoso; el *primero* por su importancia," &c. es pues, necesario concluir que la sociedad eclesiástica fué la primera que Dios estableció.

Para hablar con mas propiedad, no la llamaremos sociedad eclesiástica, sino sacerdocio ó estado sacerdotal, porque sociedad es nombre genérico que comprehende en una misma sociedad el estado eclesiástico y el secular; ni en su principio pudo haber sociedad cuando existia solo Adan, pero sí sacerdocio.

CAPITULO XI.

Guiados por la divina revelacion, brevemente se declara mas el capítulo pasado con una razon muy obvia.

Ya digimos en el cap. 5º con el testimonio de

la divina revelacion en el cap. 1º del Génesis, que Dios crió á Adan nuestro primer padre.

Supuesto pues, que era el primer hombre, debió ser el primer sacerdote. Y es la razon porque el sacerdocio fué instituido principalmente para dar á Dios el debido culto: y como desde el primer instante que existió el primer hombre debió haber alguno que diese á Dios el debido culto religioso como á su criador y conservador, &c. es consiguiente que Dios dió á Adan la investidura y la dignidad de sacerdote. Y asi se infiere claramente que el sacerdocio existió antes que el imperio.

CAPITULO XII.

Con un hecho reciente se prueba lo que dijimos en el capítulo 10 con el Abate Thorel, que el sacerdocio está encargado de la estabilidad de los imperios.

En la gaceta de Madrid del Martes 3 de Julio de 1831, en el artículo de Austria copia parte de una *carta particular de la C.*

El artículo es único de *Viena 16 de Junio*: y entre otras cosas dice así: "Todos los inteligentes convienen en que Skrzynecki, generalísimo polaco, despliega grandes talentos militares; por otra parte es muy religioso; vive cristianamente, y tiene muchos rasgos de semejanza con el heróico Cathelineau. Algunos oficiales educados en vuestras escuelas filosóficas se burlaban de la devocion de los soldados polacos, y esperaban que á fuerza de burlas les harian dejar los escapularios que traen al cuello:

indignados los soldados declararon que no querían batirse, porque seguramente con oficiales tan impíos Dios los abandonaría. El generalísimo se presentó de improviso entre los soldados, alabó la piadosa costumbre de llevar escapulario, y descubriendo su pecho les hizo ver que él también lo llevaba, y concluyó anunciándoles que los oficiales de quienes se quejaban no tendrían ya el honor de mandarlos. La firmeza de su carácter contiene á los díscolos; ha hecho salir de Varsovia á todos los emisarios de la junta insurreccional que procuran acreditar entre los habitantes la doctrina de la soberanía del pueblo. Esta conducta ha hecho impresión en el alma generosa y elevada del Emperador Nicolas, y aquí estamos persuadidos de que no está muy distante de aceptar la mediación de Prusia y Austria, únicas potencias directamente interesadas en la pacificación de Polonia.”

De aquí se debe inferir, que siendo el estado sacerdotal el que inspira la devoción en los fieles, y todo el culto religioso, el cual anima á los mismos soldados para pelear confiados en la asistencia de Dios, es preciso concluir que el sacerdocio influye muy particularmente en la consistencia de los imperios.

Aquí se podían traer á la memoria muchas historias en favor de lo que vamos diciendo, como las victorias que han conseguido los Príncipes contra los enemigos de la Religion con la ayuda del sacerdocio. Bastaría por ejemplo nuestro Rey de España S. Fernando III. que nunca perdió batalla alguna, y llevaba consigo muchedumbre de sacer-

dotes y religiosos, y en el sitio de Sevilla jamás quiso en el mayor apuro de sus tropas disminuir algo del culto que daba á Dios una especie de Cabildo eclesiástico que tenia acampado haciendo los mismos divinos oficios que si estuvieran en una Iglesia Catedral fija; ni permitió se echase mano de las alhajas del culto para acudir á la necesidad de las tropas; y en fin decia que confiaba mas en las oraciones de los religiosos que en las armas de sus soldados. Y bien experimentó el premio de esta su piedad, pues poco despues de haberse negado al consejo que se le habia dado de echar mano de las alhajas del culto, tomó la Ciudad y se llenó de sus ricos despojos.

Omito otros muchos ejemplares; como la victoria de las Navas de Tolosa, donde murieron doscientos mil moros, no habiéndose perdido mas que veinte y cinco cristianos; efecto sin duda de los muchos sacerdotes que allí asistian, y confesaron á los soldados antes de entrar en accion.

Pero cuando alabo la práctica de llevar los soldados al cuello el escapulario, no puedo menos de reprender á aquellos que despues que por intercesion de la Virgen María los ha librado Dios del peligro al tiempo del combate, viéndose ya libres se entregan á los desórdenes; y el modo de dar gracias á Dios es celebrar un baile como algunos militares españoles ejecutaron despues de la victoria de Bailén en el año de 1808; y reconviniendo yo en Baeza á un oficial, que ¿si eran esas las gracias que daba á Dios despues que me habia referido que habia salido libre de la accion por la

proteccion de la Virgen, cuyo escapulario llevaba al cuello, y en una mano llevaba la espada, y en otra el escapulario? no teniendo que responder, no tubo otra salida que decirme: ¿qué quiere usted? esa es nuestra vida.

Por estos y otros desórdenes mayores, despues de haber casi arrojado de España á efecto de aquella victoria las tropas de Napoleon, sufrimos tantos descalabros, volviéndose con mas furia contra nosotros.

Aqui pertenecia defender el culto de las imágenes contra los que las desprecian, y especialmente los constitucionales masones, de los cuales uno llegó á decir á un Religioso de mi pais que le daba un escapulario ó imagen del Cármén, que le serviría para limpiarse, &c. Esto sucedió en el mes de Julio del año de 1821 ó 22 cuando las tropas constitucionales perseguian á los carabineros que se hallaban en Castro del Rio, en cuyo Convento de Carmelitas calzados se alojaron por su propia autoridad varios oficiales, y en él se hallaba este Religioso.

Pero aunque se pierde regularmente el tiempo en querer persuadir ser bueno el culto de las imágenes á quienes niegan otros artículos mas esenciales de nuestra fé, sin embargo de paso digo que cuando confiamos en que su culto nos será saludable, no es porque creamos que haya en ellas virtud, sino porque nos recuerdan su original que está en el cielo, en cuya proteccion esperamos el socorro en nuestras necesidades, como el que espera conseguir algo de un príncipe por la intercesion

de un privado; además que los escapularios tienen bendición de la Iglesia. Pero del culto de imágenes, &c. dije lo suficiente en el librito ya citado (*Homo felix.*)

CAPITULO XIII.

Se empieza á discurrir sobre los grados por los cuales tubieron origen las sociedades seculares.

No es necesario mas que leer el segundo capítulo del sagrado libro del Génesis, para conocer que la primera sociedad que Dios estableció en el mundo fué la conyugal, habiendo formado de una costilla de Adan á su esposa Eva; cuyo nombre le impuso el mismo Adan, dándole á entender con este nombre que estaba constituida por Madre de todos los vivientes, como se puede ver en el versículo 20 del capítulo tercero.

Es pues constante, que estando ámbos consortes solos en el mundo antes de haber tenido algun hijo, la primera sociedad que hubo en el mundo fué la conyugal, de la cual se derivaron todas las demas.

CAPITULO XIV.

Se trata del segundo grado por el cual tubieron origen las sociedades civiles.

Unidos ya en matrimonio nuestros primeros padres Adan y Eva; y arrojados del paraíso por su pecado, como consta del capítulo 3º del Génesis, tubieron por sus primeros hijos á Caín y Abél, como igualmente resulta del capítulo 4º

De consiguiente la que antes habia sido solamente sociedad conyugal, en la cual Adan era el superior, en virtud de que Dios habia puesto á Eva bajo de su potestad, segun se expresa en el citado capítulo 3º (v. 16), pasó á ser sociedad doméstica.

Es constante que así como Dios habia dicho á Eva: estarás bajo la potestad de tu marido, y él tendrá dominio sobre tí, asimismo se infiere, que los hijos de su matrimonio debian estar subordinados á Adan, como á su principal.

Aqui viene bien lo que cita el Abate Thorel en su primera cuestion de la Voz de la naturaleza, donde prueba que la igualdad es imposible; dice pues así: "*El Demóstenes cristiano, segun la bella expresion de Bossuet, el grande Crisóstomo en su homilía sobre el capítulo 13 de la epístola á los Romanos, pretende que el autor de la naturaleza ha establecido entre los hombres la subordinacion, como la ha establecido en el cuerpo humano, cuyos miembros sujetos y unidos entre sí, estan subordinados á una sola cabeza.*"

No puede haber comparacion mas propia, ni que mas concuerde con el orden establecido por Dios, si atendemos á que el Señor formó de una costilla del mismo Adan á la muger, segun se expresa en el versículo 22 del capítulo segundo del citado libro del Génesis. Y así dijo Adan, segun el verso 23: *Esto es hueso de mis huesos, y carne de mi carne, &c.*

Así pues como de haber sido Eva formada de un miembro de Adan fué consiguiente que le es-

tubiese subordinada como lo estan los miembros á su cabeza; asi tambien debian estar subordinados á Adan y Eva Cain y Abel, como que procedian de la union de ámbos padres, y todos estaban subordinados á Adan, como que el mismo Dios habia puesto á su madre Eva bajo su potestad, como queda dicho.

CAPITULO XV.

Se discurre sobre el tercer grado por donde trajeron el origen las sociedades civiles.

Consta del capítulo 4º del Génesis que despues que Cain mató á su hermano Abel, tubo Adan otro hijo que se llamó Seth, y que este tubo otro hijo, que se llamó Enós. Y en el capítulo 5º v. 4. consta que Adan tubo otros hijos y hijas.

No se puede dudar que así Adan como todos sus hijos y nietos durante su reunion bajo su primer establecimiento vivirian en habitaciones separadas, á proporcion que se iban aumentando las familias, las cuales ya no se podrian acomodar todas juntas en la primera choza ó casa paterna.

Es tambien evidente que todos conservarían una buena armonía con el primer padre comun, pues el que podria causar alguna disension era Cain, el cual despues de la muerte de su hermano andubo prófugo sobre la tierra, como consta del v. 16 del citado capítulo 4º y los descendientes de Adan por la línea de Seth eran de buena índole, y se llamaban hijos de Dios, segun se infiere del v. 2. del capítulo 6º del Génesis, donde aunque

no dice quienes eran los llamados hijos de Dios, ya lo expuso S. Agustín en el libro 15 de la Ciudad de Dios, cap. 22. citado por el P. Felipe Scio de S. Miguel en su versión castellana sobre el lugar citado. Es pues constante que los descendientes de Seth eran buenos hasta que se unieron en matrimonio con las descendientes de Cain, á las cuales llama Dios hijas de los hombres en el mismo lugar citado del Génesis, y entonces se hicieron impíos como ellas, según declara S. Cirilo en el libro 9. contra Juliano citado por el mismo P. Scio.

Conservándose pues puro el culto y servicio de Dios entre los descendientes de Seth, según asegura S. Agustín en el lugar citado por el repetido P. Scio, antes de que se separasen de la compañía del primer padre Adán, todos le estarían subordinados como á un patriarca, ó padre común, como que cada padre respectivo con su mismo ejemplo de obediencia enseñaría á sus hijos el respeto y subordinación que debían todos tener para con Adán. Esto se deja bien entender, y lo dicta la piedad de aquella familia y descendencia primera de Seth antes de que se viciara: y con este ejemplar se convence de absurdo el sistema de Juan Jacobo Rousseau, que desobliga á los hijos de la subordinación de sus padres desde muy corta edad, y aun á veces llega su desvarío á dejarlos solo bajo el cuidado de la madre luego que el padre ha satisfecho sus deseos, según asegura el Abate Thorel en su origen de las sociedades, ó voz de la naturaleza.

Pues á esta sociedad ó reunion de familias subordinadas á Adan como á padre comun, la podremos muy bien llamar sociedad patriarcal.

CAPITULO XVI.

Ultimo grado por donde llegaron á establecerse las sociedades civiles.

Consta del v. 17 del capítulo 4º del sagrado libro del Génesis que Cain tubo un hijo que se llamó Henoch, y edificó una ciudad, á la cual puso por nombre Henoch segun el nombre de su hijo: y despues sigue en el mismo capítulo refiriendo la descendencia de Cain hasta la quinta generacion.

Ved aqui ya á Cain constituido verdadero superior de aquella ciudad, y su Rey legítimo por naturaleza: y aunque no la gobernase por leyes escritas, es necesario convenir en que dispondría de todo lo político y daría sus ordenes segun lo tubiese por mas conveniente.

Esto que dice la Escritura sagrada de Cain, con mucha mas razon lo deberémos conceder al primer padre Adan; pues aunque no diga que edificase alguna ciudad, necesariamente llegaría á formarse aun mucho mayor que la de Cain despues que los descendientes de Seth se multiplicaron y vivian en sociedad, sin duda bajo la subordinacion del gran patriarca Adan, del cual dice el v. 4. del cap. 5º que vivió 800 años despues que tubo á su hijo Seth, y que tubo otros hijos é hijas.

En el mismo capítulo se refiere la descendencia de Seth hasta la octava generacion, de la cual

resultó Noe: el cual siendo de 500 años tubo á Sem, Cam, y Japhet. Y en el v. 28 del cap. 9º se dice como vivió Noe despues del diluvio 350 años; y de consiguiente debemos convenir en que la descendencia de Noe antes de separarse á poblar el mundo componia otra ciudad bajo el gobierno de Noe su principal patriarca, y verdadero Rey. Este es el verdadero origen de los cuerpos civiles: y así debemos despreciar los sueños de aquellos filósofos modernos, que fingen que los hombres vivian dispersos como los animales. Asi lo prueba el Abate Thorel, no solamente con la autoridad de Bossuet, Fenelon, y Rollin, sino aun con la del mismo Voltaire, que aseguraba *que nunca se hallaron hombres errando á la aventura al modo de los animales.* Otras autoridades cita asimismo el referido Abate, como al autor de la ciencia de la legislacion, que trata de sofistas misántropos á todos los que suponen antes del estado civil *un estado de naturaleza semejante al de los salvages:* y al autor del Catecismo filosófico, diciendo, que los primeros hombres jamás tubieron necesidad de reunirse, porque jamás estubieron dispersos, y que vivian todos juntos *como una grande familia á la vista del primer padre.*

De aqui se verá la locura de Rousseau cuando se burla en el cap. 2. del pacto social (citado por el mismo Abate Thorel) del rey Adan, y del emperador Noe padre de los tres grandes Monarcas que se dividieron el universo. Pero este frenesí irónico de Rousseau ya lo desvanece el mismo Abate Thorel donde trata de los cuerpos civiles.

Esto mismo se pudiera probar con muchas más autoridades, como son Grocio en el comentario sobre el cuarto mandamiento, con J. Federico Hornio (de Civit. lib. 1.º cap. 4.), y otros muchos autores citados por el repetido Abate. Entre otros Platon (en su Repub. lib. 1.º), donde dice que en el origen se hicieron los padres insensiblemente reyes: que no hay diferencia entre la autoridad real, civil y doméstica; que todas tienen un mismo origen y una misma naturaleza: *hanc seu regiam quis, seu civilem, seu familiarem nominet disciplinam; civilem scientiam, civilem hominem regiam adque regium, nihil interesse putamus.* Y despues cita el mismo Abate al mismo Platon diciendo: *Pater familias et dominus idem est. . . . numquid refert ampla ne, an augusta sit urbs ad imperium? Nihil.*

Despues cita tambien á Aristóteles en su política lib. 1.º cap. 1.º y siguientes: cuando afirma "que la ciudad es evidentemente obra de la naturaleza." &c.

Y cita al fin autores convencionales en favor de la soberanía de los padres primitivos, y aun al mismo *Rousseau*.

CAPITULO XVII.

Se examina quien ejercía el ministerio sacerdotal en tiempo de las sociedades civiles primitivas.

El Abate Thorel en su cuestion del sacerdocio, que es la 1.ª del tomo 2.º nos hace ver, aun segun los filósofos, que pertenecia á los gefes de las fa-

milias, por estas palabras: " Aunque todos estemos obligados á hacer observar la ley, no se llama con propiedad *magistrado*, sino aquel que tiene una *comision especial del príncipe*. En los primeros tiempos (dicen los *enciclopedistas*) el sacerdocio no pertenecía á todos, pues era solo el jefe de la familia el que le poseía, y cuando queria descargarse de él no le confería á todos sus súbditos. Bajo la direccion del jefe universal, segun los comentadores mas estimados, era el jefe principal de cada rama el que ofrecia el *sacrificio*, como lo hicieron *Cain* y *Abel* á la cabeza de sus familias."

Conforme á esto vemos en el cap. 4. del sagrado libro del Génesis, (v. 26,) que el nieto de Adan Enós hijo de Seth, de quien viene Noe por línea recta de los Patriarcas, que fué el que empezó á invocar el nombre del Señor; esto es: que como creciese el número de los hombres, y con ellos se aumentase el olvido y desprecio de Dios, parece que Enós por consejo de Adan empezó á hacer juntas públicas de los hombres piadosos, en parte para aumentar, establecer y propagar la religion, y en parte para las preces y exhortaciones públicas, y para dar el debido culto á Dios con los sacrificios, y otros ritos y ceremonias. Asi se explica el P. Jacobo Tirino de la compañía de Jesus sobre este lugar citando á S. Juan Crisóstomo y Teodoreto.

Vemos igualmente que Noe era sacerdote, pues consta del cap. 8. del Génesis (v. 20.) que despues de haber salido del arca edificó un altar al Señor, y ofreció holocaustos sobre él.

Asimismo consta del capítulo 12 del mismo

sagrado libro (v. 7. y 8.) que el patriarca Abrám edificó un altar al Señor en Siquém; y otro en el monte que estaba al oriente de Betel, donde invocó el nombre del Señor.

Finalmente, omitiendo otros muchos testimonios, consta en el capítulo 14. del mismo lib. (v. 18), que Melquisedéch Rey de Salém era sacerdote de Dios Altísimo. Y dejando varias opiniones sobre quien era Melquisedéch, á mí me hace fuerza lo que dice el P. Molina en su libro de Sacerdotes, que hay quien opine que era Sem hijo primogénito de Noe, y como tal sacerdote. Y lo que me mueve á apreciar esta opinion es que era necesario para que bendijese á Abrám, y recibiese de él los diezmos, que fuese sacerdote superior á Abrám que tambien lo era, y asi no era extraño, siendo su noveno abuelo que fuera superior. Ni hay dificultad en que sobreviviera Sem al nacimiento de Abrám, pues vivió 502 años despues del diluvio. Y consta que sobrevivió al nacimiento de Abrám unos 200 años, como se puede inferir del cap. 11 del Génesis.

CAPITULO XVIII.

Se prueba que el sacerdote Melquisedéch prefiguraba el sacerdocio de la ley evangélica.

No era necesario para probar esta verdad sino lo que el real profeta David dijo en el salmo 109, v. 4. hablando de Jesucristo verdadero Mesías: *Tú eres sacerdote eternamente segun el orden de Melquisedéch.* Lo cual repite y explica muchas veces

con varios argumentos el mismo S. Pablo en el cap. 7º de su carta á los hebreos, donde hace ver que lo que es menos, recibe bendicion de lo que es mas.

Tambien observa el mismo S. Pablo que no solo Abrám pagó los diezmos á Melquisedéch, sino que el mismo Leví, por decirlo asi, que recibió los diezmos del pueblo de Israel, fué diezmando en Abrám, pues como que era su bisabuelo, existia aun ó estaba en los lomos de su padre, segun se explica el repetido S. Pablo (en el v. 10) cuando le salió al encuentro.

En fin no es necesario mas que leer todo el cap. 7º referido, para convencerse de que Melquisedéch era verdadera figura del sacerdocio de Cristo.

Teniendo pues un tal comentador como S. Pablo, no pueden menos de convenir los mismos hereges que esto es cosa de fé católica, pues ellos no se atreverán á negar la autoridad de S. Pablo; que aun cuando no hubiera escrito inspirado por el Espíritu Santo, tenia un superior motivo al que tienen los mas doctos de los hereges para entender el antiguo Testamento, y para explicar el Génesis y los salmos, pues habia sido doctísimo en la Ley, como enseñado en la escuela del célebre Gamaliél. Lean pues á S. Pablo en dicho capítulo, y aun en el 5º y 6º anteriores; y no recurrirán al efugio miserable de que se valen los hebreos, y con ellos muchos de los hereges que nota el P. Scio sobre este lugar del cap. 14 del Génesis (v. 18), á saber, que Melquisedéch ofreció á Abrám pan y vino, con el fin solamente de que tomasen un refresco; porque á la verdad, ¿qué necesidad podia tener de

pan y vino habiendo cogido un botin tan abundante de la derrota de los cuatro reyes?

Ni tiene mas razon la interpretacion de los hereges, que donde la Escritura dice que era sacerdote, suponen que era *príncipe de Dios*; pues, como observa muy bien el P. Tirino con la autoridad de los mismos hebreos y Santos Padres, ¿qué cosa nueva hubiera dicho Moysés si á quien antes habia llamado rey ya lo llama príncipe?

Por aqui se puede conocer qué autoridad debe tener la doctrina de los hereges: lo cual se puede echar de ver por unas palabras que quiso la divina providencia salieran de la boca del impío Juan Santiago Rousseau, segun las refiere en francés y castellano el P. Fr. Fernando Cevallos en sus observaciones póstumas sobre reforma eclesiástica, (impresas en la Coruña año de 1812) en la pág. 21 y siguientes. "Cuando los primeros reformadores, dice, comenzaron á darse á conocer, la Iglesia universal estaba en paz, y los sentimientos eran conformes. En este estado de tranquilidad dos ó tres hombres levantan á un tiempo su voz, gritando por toda la Europa: Atención cristianos, que se os engaña, se os deslumbra, y mete en el camino del infierno; el Papa es el Anti-Cristo, el partidario de sataná, y su Iglesia la escuela de la mentira. Perdidos sois si no nos escuchais. . . . Por fin, volviendo el Clero de su primera sorpresa; comenzó por preguntarles, ¿qué era lo que intentaban con esta batahola? A que respondieron con fiereza, que ellos eran los Apóstoles de la verdad, llamados á reformar la Iglesia, y apartar á los fie-

les del camino de la perdicion á que les conducian los clérigos. Pero estos les replicaban, ¿y quién os ha dado á vosotros esta bella comision de venir á turbar la paz de la Iglesia, y la pública tranquilidad? Nuestra conciencia, decian, *la razon*, la luz interior, la voz de Dios. ¿Luego vosotros sois enviados de Dios? replicaban los católicos, en este caso, convenimos que debeis reformar, pero para tener este derecho debeis manifestarnos vuestras credenciales, profetizando, curando, iluminando, haciendo milagros. Nosotros somos enviados de Dios, añadian los reformadores, pero nuestra mision no es extraordinaria, ni os traemos alguna revelacion nueva: nos atenemos á la que habeis recibido, pero que de ella habeis ya perdido la inteligencia, Entonces los católicos los hubieran dejado parados, si, sin detenerse en sutilezas sobre las pruebas de sus contrarios, les hubieran dicho: Vuestro modo de discurrir no es mas que una peticion de principio. Decis que sois enviados de Dios, pero quereis que os creamos sobre vuestra palabra; pues no nos dais otra prueba de vuestra mision, que nuevas interpretaciones de la Escritura, que siempre ha sido entendida en un sentido diverso del vuestro. Vosotros decis que no nos enseñais doctrinas nuevas: ¿pues qué es lo que haceis cuando nos enseñais nuevas explicaciones? Dar un nuevo sentido á las palabras de la Escritura ¿no es entablar una nueva doctrina? ¿No es hacer hablar á Dios de un modo distinto al que habló? No reveló Dios el sonido, sino el sentido de las palabras. Mudar este sentido reconocido y fijado en la Iglesia, es tras-

tornar la revelacion. ¿Qué derecho, pues, teneis vosotros para someter nuestros sentimientos generales á vuestro espíritu particular? Vosotros nos haceis una guerra abierta, y atizais el fuego por todas partes. Resistir á vuestras lecciones, es ser rebeldes, idólatras, y dignos del infierno. ¿Qué? vosotros, novadores, intentais acabar con vuestros contrarios con vuestra particular opinion, sostenida por un puñado de hombres, ¿y nosotros que llevamos ya quince siglos de antigüedad, y la voz de cien millones de hombres, no tendremos razon para consumiros á todos? O dejad de hablar, y hacer de Apóstoles, ó manifestadnos vuestros títulos. Véase si á estos discursos tendrian que responder nuestros reformadores alguna cosa sólida. Por lo que á mi toca, yo no la veo. Creo sí, que ellos se verian obligados á callar, ó en defecto, á hacer milagros." Hasta aqui Rousseau, cuyas palabras francesas estan al pie de las páginas citadas.

¿Qué bellas lecciones, añade el autor, para tanto filósofo charlatan de nuestros dias!

Veán aqui tambien los afectos al sistema de Rousseau, como de la oficina tenebrosa de sus impiedades (segun dice el mismo autor), quiso Dios resultase este rasgo luminoso en favor de su divina religion.

CAPITULO XIX.

Del estado primitivo de las sociedades civiles se deduce claramente, que los hombres no vivian libremente sino sujetos á la autoridad superior.

Esto se deduce claramente de cuanto llevamos

dicho sobre los grados por donde tubieron origen las sociedades; y aun mas se conocerá si pasamos algo mas adelante, y observamos que la tercera generacion despues del diluvio estaba subordinada á sus autoridades superiores, aun cuando llegó á separarse del padre primitivo despues de haberse multiplicado.

En efecto leemos en el cap. 10 del sagrado libro del Génesis, que Cam tubo por hijo á Canaán, de cuyos hijos se propagaron los pueblos de los cananeos: y no es necesario mas que leer los nombres de los hijos de Canaán, para conocer que á ellos estaban sujetos sus pueblos como á sus fundadores, conservando aun sus nombres, como la ciudad de Henoah fundada por Cain conservó el nombre de su hijo primogénito, á quien sin duda estaba sujeta despues de la muerte de su padre.

Vemos pues en dicho cap. 10, v. 15 y siguientes que los hijos de Canaán se llamaban Hetheo, Jebuseo, Amorrheo, &c. los cuales sin duda fueron gefes de los Hetheos, Jebuseos, Amorrheos, &c.

Y esto se vé mas claramente si observamos que el hijo primogénito de Canaán se llamaba Sidon, el cual fabricó y dió su nombre á la ciudad de Sidon, ciudad muy célebre de la Fenicia, como advierte el P. Scio en la nota sobre este lugar de dicho capítulo 10. Sin duda pues esta ciudad estaría sujeta á Sidon.

Lo que dejamos dicho lo dicta la misma naturaleza: y asi podemos decir con S. Gerónimo (epist. 4. que es la 175 ad Rusticum en el tom. 1. col. 936 de la edicion de Verona del año de

1734.) "El Rey es uno, el Presidente uno, el Pontífice uno, el Obispo uno: uno gobierna la nave, un señor en cada casa, una voluntad en un ejército, porque sin reconocer á uno, no puede establecerse la paz y seguridad." Y podemos añadir con Plinio (lib. 10. cap. 33.) "*Aun los animales fieros reconocen superior; las abejas tienen príncipe, las grullas siguen volando á su capitán.*"

De lo mucho que dice el Abate Thorel solo copiaré aqui lo del *discurso de J. J. Rousseau sobre el origen de la desigualdad*: pág. 3. "Si hubiera existido la igualdad, se trataría de ella como de un hecho, que se hallaría en la historia; y sucede lo contrario, porque todos los hechos y todas las historias demuestran la desigualdad. Luego la igualdad es un sistema desmentido por los hechos. Luego por confesion de los defensores de la igualdad, los hechos, la historia y la naturaleza estan por nosotros. Por eso, nuestras pruebas de razon se hallan apoyadas por los hechos." Aprendan de esta verdad confesada aun por un impío.

CAPITULO XX.

Se prueba con la divina Escritura, que aun despues de aumentarse y esparcirse los hombres sobre la tierra, continuaron subordinándose á los reyes.

Basta abrir el sagrado libro del Génesis, y veremos en el capítulo 14 como Amraphel Rey de Senaar, y Arioch Rey del Ponto, y Codorlahomor Rey de los Elamitas, y Tidal Rey de las gentes hicieron guerra contra Bara Rey de Sodoma, y

contra Bersa Rey de Gomorrha, y contra Senaab Rey de Adama, y contra Semeber Rey de Seboim, y contra el Rey de Bala, que despues se llamó Segor.

Y en el mismo capítulo vemos que Abrám luego que supo que Lot hijo de un hermano suyo, que habitaba en Sodoma, habia sido cautivado, escogió 318 de los siervos de su casa, y acometió y derrotó á Codorlahomor, y á los reyes sus aliados, y recobró todo el botin, y á Lot su pariente con sus bienes. De lo cual se infiere que tambien Abrám era verdadero rey, aunque así no se llamase, pues de otro modo no podria haber hecho guerra á los otros reyes; pues el derecho de la guerra no corresponde á un particular, sino al que es en propiedad rey ó príncipe.

Ademas, como ya hemos observado anteriormente, le salió al encuentro Melquisedéch rey de Salem, al cual ofreció los diezmos del botin, ved aqui pues como solo en este capítulo del Génesis se cuentan once reyes (incluyendo Abrám.) De lo cual se colige claramente, que aun despues de nueve generaciones pasado el diluvio (pues Abrám era noveno nieto de Sem), se conservaban las ciudades gobernadas por reyes, á quienes se subordinaban los pueblos.

CAPITULO XXI.

Consta de la divina Escritura, que el mismo Dios pone por rey algunas veces al que no descende del padre primitivo que primero ocupó algun pais, en pena de los pecados de sus habitantes.

Ya vimos que los hijos de Canaán, hijo de Cam,

y nietos de Noe llamados Hethéo, Jebuseo, Amorreo, &c. fueron los que dieron nombre á los reynos de los Hethéos, Jebuseos, Amorreos, &c. de la tierra de Canaán. Abramos pues el sagrado libro del Génesis, y veremos como en el cap. 17. (v. 8.), le dijo el mismo Dios á Abraám: "te daré á tí y á tu posteridad la tierra de tu peregrinacion, toda la tierra de Canaán, &c."

Y en el capítulo 15 despues de haberle insinuado en el v. 7. que le habia sacado de Ur de los caldeos para que poseyese la tierra referida; le dice en el v. 16. la causa porque sus descendientes no entrarian á poseerla inmediatamente despues de la salida de aquel pais donde estarian cautivos (que fué el Egipto) en los términos siguientes: "porque todavia no estan cumplidas las maldades de los Amorrhéos hasta el tiempo presente," en cuyo lugar advierte el P. Tirino que se debe suplir: "y los demas cananéos."

Ved pues como Dios mismo en pena de los pecados de los cananéos luego que llegaron á llenar la medida que el Señor habia prefijado permitirles, trasladó Dios sus reynos dándolos á su pueblo escogido hijo de las promesas hechas á Abrám, el cual no era descendiente de Canaán, hijo de Cam, sino de los hijos ó descendientes de su hermano Sem hijo de Noe.

Y se debe aqui advertir, que en el cap. 17. citado anteriormente (v. 5. y 6.), le habia dicho el Señor: "en adelante no se llamará mas tu nombre Abrám; sino que serás llamado Abraham: porque te hé puesto por padre de muchas gentes."

Y hacerte hé crecer mucho en gran manera, y te pondré sobre naciones; y reyes saldrán de tí.”

Ved pues claramente como Dios mismo en premio de la santidad de sus siervos los engrandece, y les dá á veces los reynos de los impíos. Y aunque el mismo Abraham no poseyese la tierra de Canaán por sí mismo por la causa dicha arriba, y porque tampoco tenia suficientes descendientes para ocuparla toda; pero ya vimos antes el poder que tenia en aquel pais, y que aunque vivia como extranjero, era un verdadero príncipe y señor de una dilatada familia, y que él solo habia sido capaz de vencer los cuatro reyes que se refieren al capítulo 14.

Por lo dicho se puede conocer, como Dios mismo influiría en la conquista de las Américas en favor de los reyes de España en premio de su piedad, y en castigo de la impiedad de los americanos, pues prescindiendo de varias cuestiones que se han suscitado sobre este punto, ninguno ha negado hasta ahora que el derecho de gentes concede al conquistador aquellos paises donde se quebranta el derecho natural: y nadie ignora que en Méjico eran innumerables los racionales que se sacrificaban todos los años en obsequio de su deprabada religion.

De todo lo dicho en este capítulo, junto con los anteriores se confirma admirablemente la providencia de Dios sobre el gobierno de los pueblos, y como estos no son de modo alguno soberanos, ni se escogen sus reyes, sino que estos son constituidos por el mismo Dios.

CAPITULO XXII.

Consta de la misma divina Escritura, que no siempre quita Dios un reyno de las manos de un impío para darlo á un siervo suyo, sino á veces tambien por sus inescrutables juicios lo traslada á manos de personas poco religiosas.

No siempre es un hombre religioso como Abraham, á quien Dios constituye por rey en lugar de un impío. Ni siempre todos los reyes á quienes Dios dá la mano y ayuda en sus religiosas conquistas son tan piadosos como Felipe II. del cual se refiere que, queriéndole algunos políticos separar del cuidado de las Américas, porque le serían de mas daño que provecho, respondió que daría todas las pérdidas por bien empleadas por tal que uno solo de los americanos dejase su falsa religion, y adorase al Dios verdadero. Sino que á veces Dios por sus altos designios traslada los reynos á quien conoce le ha de ser infiel.

En efecto léase el cap. 11. del tercero libro de los reyes, y veremos como el profeta Ahias de parte del Señor dió á Jeroboan diez partes de un manto nuevo, que hizo pedazos en doce porciones, en señal de que Dios le habia de dar el gobierno y señorío de las diez tribus que habia de quitar á los descendientes de Salomon en castigo de haber adorado las falsas divinidades. Y aunque Dios le prometió por el mismo profeta que su descendencia poseería el reyno de dichas diez tribus si guardaba sus preceptos, vemos en el siguiente capítulo, que inmediatamente que consiguió el reyno de las

diez tribus de Israel pensó en hacer dos becerros de oro, y los puso efectivamente en Betél y en Dan, para que los israelitas los tubiesen por sus dioses, y no tubiesen motivo de ir al templo de Jerusalén á adorar al Dios verdadero. ¡Falsa política por cierto! Como si las promesas que Dios le habia hecho de conservar las diez tribus á toda su posteridad se hubieran de defraudar por dar culto á Dios en Jerusalén, aunque fuese corte del reyno de Judá.

Vemos tambien en el cap. 9. del libro 4.º de los Reyes como el profeta Eliseo por orden de Dios (que tambien habia manifestado antes al profeta Elias, segun consta del cap. 19 del libro tercero) envió á uno de los hijos de los profetas, el cual ungió por rey de Israel á Jehu, y le mandó destruir la casa del impío rey Acab su señor, y vengar la sangre de todos los siervos de Dios de la mano de Jezabél. Y sin embargo que cumplió en esta parte el mandato de Dios, y destruyó el templo y sacerdotes del ídolo Baal, con todo eso no abandonó el culto de los becerros de oro, como consta del capítulo 10. del mismo libro 4.º de los Reyes.

CAPITULO XXIII.

De la conducta que observó Dios con su Pueblo antiguo de Israel se convence, que no Dios por medio del pueblo, sino independientemente de él elige los reyes y príncipes alterando la sucesion ordinaria de los padres primitivos.

Ya de este punto trató con algunas observacio-

ciones el Abate Thorel, convenciendo de equivocaciones las objeciones de aquellos que quieren atribuir al pueblo las elecciones de sus soberanos.

Vemos efectivamente que el mismo Dios, que gobernaba con un especial cuidado al pueblo de Israel, escogió por sí mismo á Moisés, aunque era de la tribu de Leví, y de consiguiente no era descendiente de Abraham, Isaac, y Jacob por la línea del primogénito.

Vemos despues que Dios eligió á Josué, de quien podemos decir lo mismo, pues era de la tribu de Efrain.

Los jueces que le siguieron, por la mayor parte les fueron dados por Dios, y aunque algunos fueron nombrados por el pueblo, pero era esto como una ratificación de lo que ya Dios habia dispuesto por sí mismo por medio de algun signo extraordinario que daba á conocer al pueblo la voluntad de Dios.

De esto tenemos un ejemplo en el cap. 8. del lib. de los Jueces, donde vemos en el v. 22, y 23. que "dijeron todos los varones de Israel á Gedeon: Sé nuestro príncipe tú, y tu hijo y tu nieto, porque nos has librado del poder de Madian; el les respondió: No seré yo vuestro príncipe, ni tampoco mi hijo, sino que será el Señor el que mandará sobre vosotros." De estas palabras (como observa el P. Scio) se vé que era Dios el que reynaba inmediatamente sobre los israelitas, y que los jueces no tenían sobre ellos una autoridad soberana.

Y esto se conoce mas claramente cuando lee-

mos en el lib. 1. de los Reyes (cap. 8. v. 7.), que habiendo pedido los israelitas rey á Samuel, como lo tenían todas las naciones; le dijo el Señor, que no lo habian desechado á él, sino al mismo Dios, para que no reynára sobre ellos.

Pero lo que hay que observar es, que no obstante que ellos trataron de sujarse á un rey como las demas naciones, no ellos, sino el mismo Dios les daba los reyes, unas veces de una tribu, como vemos que el 1.º que fué Saul, era de la tribu de Benjamin: despues á David de la de Judá. Aun en esta misma tribu no observó siempre Dios la sucesion regular del primogénito, como se vió en Salomon, que sucedió á su padre David; y vemos que el pueblo habia querido elegir á Adonías su hermano mayor (aunque hijo de otra madre), pues leemos en el lib. 3.º de los Reyes (cap. 2. v. 15.) que le dijo Adonías mismo á Betsabé madre de Salomon: "Tú sabes, que el reyno era mio, y que todo Israel me habia á mi preferido para que fuese su rey: mas el reyno ha sido trasladado, y ha quedado por mi hermano; porque por el Señor le fué destinado á él."

A las objeciones que pudieran hacerse sobre el gobierno del tiempo de los Macabeos ya respondió el Abate Thorel; de modo que siempre será una verdad inconcusa que el pueblo no nombra Soberanos. Y podemos añadir que si alguna vez ha nombrado, el hecho no arguye derecho: y diremos con el profeta. (Is. 24. 5.): *mutaverunt jus, y con Salomon. (Per me reges regnant. (Prov. 8. 15.)*

CAPITULO XXIV.

De la conducta que Dios observó en el gobierno de su antiguo pueblo se echa de ver que, cuando se aumentaron considerablemente las sociedades civiles, separó Dios el estado sacerdotal del gobierno, aunque siempre le reservó el derecho de juzgar en las causas eclesiásticas, y á veces le confió la direccion del estado temporal.

Nadie ignora que Dios escogió la tribu de Leví para que toda se emplease en el ministerio del sacerdocio, y de todo lo perteneciente al culto divino, en cuyo ministerio siguieron constantemente todos los descendientes de aquella tribu, quedando al cuidado del que Dios elegia para gobierno temporal del pueblo todo lo perteneciente á lo civil, despues que aumentado considerablemente el pueblo, le pareció al Señor destinar aquella tribu para su especial culto.

Con todo eso reservó al sacerdocio el cuidado de juzgar las causas espirituales, y acudir al tribunal del Sumo Sacerdote aun en las dudas de las causas civiles. Asi lo interpreta el P. Scio sobre aquellas palabras del cap. 17. del Deuteronomio (v. 8 y siguientes : Si acaeciére que pende ánté tí un negocio difícil y espinoso entre sangre y sangre, entre causa y causa, entre lepra y lepra; y vieres que son varios los pareceres de los jueces dentro de tus puertas; levántate y sube al lugar que escogiére el Señor Dios tuyo. Y te encaminarás á los sacerdotes del linage de Leví, y al

que fuere juez en aquel tiempo: y los consultarás, y te dirán como has de juzgar segun verdad.

Tambien consta de la misma divina Escritura, que aun despues de haber separado el Señor el gobierno espiritual del temporal de su pueblo, aun se valió del Sumo Sacerdote para gobernarlo tambien en lo temporal, como vemos lo hacia Samuel cuando él mismo les dió á Saúl por rey. Y aun vemos que en tiempo de los Macabeos el estado sacerdotal y civil residia en un mismo sugeto.

Las causas porque Dios dispuso la separacion de las dos autoridades eclesiástica y civil las refiere el Abate Thorel en el origen de las sociedades cuando trata la cuestion del sacerdocio: siendo entre ellas una la dificultad de atender en un pueblo inmenso al cuidado temporal al mismo tiempo que á lo espiritual, siendo asi que solamente en lo espiritual son tantas las atenciones de la jurisdiccion eclesiástica que son mas que suficientes para ocupar un tribunal separado.

CAPITULO XXV.

De lo dicho en el capítulo pasado se convence de irracional la queja de los modernos filósofos acerca de la muchedumbre de los sacerdotes y eclesiásticos.

Ya insinuamos en el capítulo anterior como Dios se reservó para su culto toda la tribu de Leví. Lo cual consta expresamente en el capítulo 19 del sagrado libro de los Números, cuando Dios

D

habló á Moysés diciendo segun se expresa en los v.^s 49 y 50: "A la tribu de Leví no la cuentas, ni pongas la suma de ellos con los hijos de Israel: Mas destínalos para el culto del Tabernáculo del testimonio y de sus vasos, y de cuanto pertenece á las cosas sagradas.

Pues siendo aquella tribu una de las 12 que componian la nacion Hebrea, es claro que venia á ser la duodécima parte, ó la décimatercera, si contamos por dos las de Efraim y Manasés hijos de Josef; y si queremos decir que era menor que las otras tribus, y que asi era inferior á la parte insinuada, á lo menos podrémos con seguridad asegurar que sería una décimaquinta parte de todo el pueblo de Israel. Esto basta para deshacer las quejas de los nuevos filósofos, pues ninguno se atreverá á decir que por cada quince personas seculares haya un eclesiástico.

Léase el opúsculo titulado: "Observaciones sobre reforma eclesiástica obra póstuma del P. Fr. Fernando Ceballos" ya citada anteriormente, y en el §. 3. de la parte segunda veremos, como reducidos los sacerdotes de toda España á unos sesenta mil, no caben á cada uno de los 31.000 pueblos grandes y pequeños de que se compone (segun lo dice Rodrigo Mendez de Silva, siguiendo al P. Gerónimo del Castillo) ni aun dos sacerdotes: De manera que si se procurase que algunos sacerdotes que hay demas en las ciudades se repartiesen por los pueblos donde ó no los hay, ó hay uno solo, ó si se colocasen las piedras del santuario en su correspondiente lugar (segun se explica el ci-

tado autor), no habria motivo de tropezar tanto en ellas. Aunque tambien advierte, que muchas ciudades necesitan de mayor número de sacerdotes, no para ociar, sino para cuidar de la salvacion de las almas.

CAPITULO XXVI.

Tambien se convence por la divina Escritura ser irracional la queja de los filósofos acerca de las rentas eclesiásticas.

Mandaba Dios en el sagrado libro de los Números cap. 18. (v. 21.), que á los hijos de Leví les pertenecieran todos los diezmos de Israel en posesion; y asimismo disponia que pertenecieran á la misma tribu de Leví "por derecho perdurable todas las primicias del santuario que ofrecian al Señor los hijos de Israel."

Sobre lo cual en la carta pastoral del V. D. Juan de Palafox Obispo de la Puebla de los Angeles (impresa en Valéncia el año de 1820) en el capítulo 7º observaba el siervo de Dios que el Señor se explicaba en estos términos: "A los hijos de Leví les he dado todos los diezmos: Como si dijera: Yo se los he dado, que no el pueblo; porque los diezmos son míos: el pueblo á mí me los paga, no me los dá, porque me los debe, y Yo se los doy á los levitas. Y luego añadió: Se los he dado en posesion; esto es, no en propiedad, que el dominio mio es, y de mi Iglesia; y á los sacerdotes y levitas doy el uso y la posesion, porque sea suyo el dominio de los frutos; pero

no es suyo, sino de Dios y de su Iglesia, el dominio de los diezmos.”

”De donde se coligen dos documentos muy útiles, el uno para los sacerdotes, y el otro para los seculares. Para nosotros que entendamos que de los diezmos nos dá Dios el uso, mas no el abuso: para servirle, pero no para ofenderle: para el honesto, decente y necesario sustento, no para el vano, superfluo y precioso lucimiento: para recibir lo bastante, y dar á Dios y á sus pobres lo restante.”

Y despues advierte á los seculares, que si alguno defraudare á la Iglesia los diezmos, ”á los sacerdotes é Iglesia, quita el sustento y lucimiento, pero á Dios su renta, sus derechos, su hacienda, su culto, su reverencia, rompiendo el sello real que puso su divina Magestad en todas las criaturas como universal Señor.”

Despues de varios documentos. Y en el cap. 21. entre otras cosas cita á S. Agustin (en el serm. 219. *de temp. relat. in cap. decimæ 66. q. 1.*) diciendo: *Si no pagas á Dios los diezmos, te dezmará Dios á tí; esto es, te castigará con enfermedades, con pobreza, con esterilidad, con abundancia, que tambien la abundancia suele ser trabajo del labrador, porque se destruye con la costa, y no la puede pagar con los frutos.”*

Si observamos pues la escasez con que hoy se pagan los diezmos al Clero, y comparamos la pobreza de muchos eclesiásticos con la abundancia de los levitas, que tenian unas entradas tan considerables de primicias, diezmos, y parte de los

sacrificios, tendrán que confesar los nuevos filósofos que no es excesiva la renta de los eclesiásticos; especialmente empleándola como se debe: que tal vez el abuso de ella haya sido la causa de permitir Dios la pobreza; aunque esto no dá derecho á los seculares para negarles los diezmos y demas que les pertenece; como no lo tienen de privar de sus bienes á los seculares que no viven bien.

CAPITULO XXVII.

Aun en los grandes imperios se observa que tuvieron su origen de sus padres, y primeros fundadores, y no de las convenciones, ó elecciones de los pueblos.

Ya vimos anteriormente, como los reynos empezaron comunmente por pequeñas ciudades, que obedecian á sus padres primitivos, de quienes llevaban el nombre. Asi es que observa el Abate Torel, segun la historia, que los *Cananeos* descendian de *Canaám*, los *Ismaelitas* de *Ismaél*, los *Idumenses* de *Edón*, los *Arsácides* de *Arsaces*, los *Anfitriónades* de *Anfitrion*, los *Tindárides* de *Tíndaro*, los *Argienses* de *Argos*, los *Trojanos* de *Tros*, y los *Dardánides* de *Dárdano*.

Abramos ahora la Historia sagrada para observar el origen de los grandes imperios, y desde luego se nos presenta *Nemrod* (bisnieto de Noe, nieto de Cam, é hijo de Chus) que empezó á ser poderoso en la tierra, segun se expresa en el v. 8. del capítulo décimo del Génesis: y en el v. 10.

se nos dice que el principio de su reyno fué Babilonia.

Yo prescindo ahora de su bondad, ó malicia; y solo me paro á observar lo que hace á nuestro intento, que es que habiendo sido fundador de aquella grande monarquía, fué reconocido por Soberano, y como dicen muchos sagrados intérpretes (que nombra el P. Tirino entre ellos S. Gerónimo y S. Agustin) fué el primer autor de la monarquía Asiria, sucediéndole su hijo Nino, que edificó á Nínive, y extendió su imperio mucho mas que su padre Nemrod, á quien apellidaban Belo ó Bel ó Baal (pues estos eran los sobrenombres de Nemrod, ó de Júpiter ó Jove, que asi llamaban tambien á Nemrod segun Tirino.)

Es cierto, que en toda la relacion que hacen los sagrados intérpretes, é historiadores del imperio de Nemrod, aun quando abusase de su poder, sujetando á su imperio á quien no debiera, ejerciendo un gobierno tiránico, no hallamos que hubiese tenido parte el pueblo en su eleccion, ni que le hubiese dado sucesor á pesar de su tiranía, sino que quedó el gobierno hereditario en su hijo.

Léase al citado Abate Thorel sobre el principio del imperio Romano, y su variacion de gobierno, y se observará que nunca estaba mas sobresaliente que quando estaba gobernado con independendencia de las elecciones del pueblo, y que *Atenas*, *Lacedemonia*, y todos los estados de la *Grecia*, que parecieron en sus principios con gefes, y reyes, perecieron por las pretensiones del pueblo. Y *Aristóteles* predijo mucho antes de suceder la cai-

da de *Cartago*, que perecería por el acrecentamiento de los poderes que la constitucion daba insensiblemente al pueblo, y á esta causa atribuye *Polivio* su decadencia.

CAPITULO XXVIII.

Se discurre sobre el modo de legitimarse el derecho de los reynos que hayan sido usurpados á sus legítimos reyes.

El Abate Thorel en su obra maestra del origen de las sociedades, ó *Voz de la naturaleza*, se vale de la voluntad presunta de los padres primitivos para hacer ver, que cuando ha pasado el tiempo necesario para una legítima prescripcion, ya consienten los padres primitivos de los reyes destronados en que reyne la dinastía de los usurpadores, para evitar los daños que se seguirian de lo contrario, y el derramamiento de sangre, &c.

Pero quizá sea este el pequeño lunar de su obra, y la causa porque algunos que leian con suma deferencia sus primeras observaciones sobre la *Voz de la naturaleza* en el origen de los gobiernos, despues que llegaron á remontarse en el laberinto de reflexiones que usa para venir á parar á hacer áribitros á los padres primitivos de la legitimidad de los príncipes, cuyos reynados traen su origen de la usurpacion; hallaron unas razones muy metafísicas, y de consiguiente nada naturales para que puedan proponerse en un tratado donde la *Voz de la naturaleza* debe hacerse valer.

Dejando pues á los padres primitivos en su eternidad feliz, ó infeliz, (que si esta les hubiese tocado en el infierno por sus pecados, parece ageno de razon traerlos á colacion para legitimar á unos gobiernos intrusos, cuando aun segun las leyes los condenados á destierro carecen de muchos derechos, cuánto mas pues deberá perder todas sus ínfulas un condenado al infierno, donde ni siquiera es prógimo? porque prógimo es solamente aquel que es capaz de conseguir la bienaventuranza, como lo dice aun el Diccionario de nuestra lengua): recordemos los mismos principios del Abate Thorel, y en ellos hallaremos la Voz de la naturaleza en la legitimidad de los gobiernos que traen su origen de la usurpacion,

El principio fundamental de toda su obra es que Dios es el Autor universal: ved aqui pues que tenemos ya un Supremo Autor vivo, que despues que llegó el tiempo que segun derecho de gentes (no cualquiera, ni fundado en opiniones extravagantes, sino en el derecho natural) prescribió el gobierno ántes ilegítimo, de modo que nadie duda ya racionalmente de su legitimidad; entonces él mismo como Supremo Soberano ratifica la soberanía, sin ser necesario recurrir á los padres primitivos.

En el capítulo siguiente harémos ver (Dios mediante), como Dios permite muchas veces las usurpaciones de los gobiernos, aunque no por eso se ha de inferir que siempre las aprueba.

CAPITULO XXIX.

De que Dios permita las usurpaciones de los imperios no se infiere que las apruebe.

Para convencerse de esta verdad, basta leer el cap. 10. del profeta Isaías, donde amenaza Dios al rey de los Asirios en el v. 5. diciendo: Ay de Asur, él es la vara y el palo de mi furor, en la mano de ellos mi indignacion. En donde se echa de ver, como Asur, ó Senaquerib rey de los Asirios ufano con sus conquistas, atribuyéndoselas á su poder, queria sujetar tambien á su imperio todo el pueblo de los judíos. Y por el contexto de dicho capítulo expresamente se conoce, como Dios le iba á permitir á Senaquerib con sus vasallos ó soldados Asirios castigar á los judíos hasta cierto término, pero que despues él mismo sería castigado, como en efecto fué muerto á manos de sus mismos hijos en el templo de Ninive, cuando adoraba á Nesróc su Dios, despues que habia tenido que abandonar la conquista de la Judea, por haberle muerto el Angel del Señor en una noche 185 000 hombres de su ejército, segun se refiere en el capítulo 19 del libro cuarto de los Reyes.

Léase con cuidado todo el capítulo 10 de Isaías, y allí se conocerán los designios de Dios muy diferentes de los usurpadores de los gobiernos: allí se verá un Dios como Supremo Señor que permite las conquistas de un usurpador para castigar

los pueblos desobedientes á Dios, lo cual se colige claramente de todo el relato del capítulo. Allí se verá un rey soberbio, que tiene muy diferentes designios en sus conquistas, y que no mira mas que á hacerse señor de todos los imperios, atribuyéndose al poder de sus brazos las conquistas de sus ejércitos.

Pero no es necesario detenernos en una cosa, que cualquiera que registre las divinas Escrituras hallará á cada paso testimonio de esta verdad.

Es tambien observacion hecha por graves autores, probar con las historias de todos los tiempos, como Dios ha reducido á nada las principales monarquías de la tierra por la lujuria. Lo cual hace ver con individualidad el P. Pablo Señeri de la Compañía de Jesus Predicador del Sumo Pontífice Inocencio XII. en el discurso 23 de la primera parte del Cristiano instruido, haber sucedido asi en los imperios de los Asirios, Caldeos, Persas, Griegos y Romanos. Y no por eso hemos de decir que Dios aprobó v. gr. la accion de Arbaces capitan favorecido de Sardanápalo, que se reveló contra él, y le quitó el imperio de los Asirios, sino, como dice el mismo P. Señeri, sirvió á la divina justicia de instrumento para que se lo quitase.

Dios pues permite las usurpaciones por sus altos juicios, pero no las aprueba en los delinquentes que las ejecutan.

CAPITULO XXX.

Aunque la sucesion hereditaria sea mas á propósito para la felicidad de las sociedades, no se deberán reprobar los gobiernos electivos legítimos.

A la verdad puede ser muy bien legítimo un soberano nombrado por eleccion bien establecida. Y así es legítimo soberano el Sumo Pontífice nombrado por los Cardenales. Y lo mismo se deberá decir de otros gobiernos electivos que estén recibidos por legítimos, y autorizados por las leyes fundamentales del reyno respectivo.

Pero á pesar de esto, nunca se podrá sostener que todo un pueblo elija su soberano, siendo imposible conciliar todas las voluntades, ni aun será moralmente posible el examinar las voluntades de todos; de modo que siempre será cierto que no se puede verificar la uniformidad de voluntades que quiere suponer el contrato social.

Por lo respectivo al Sumo Pontífice, no es necesario mas que leer el cap. 7. de la epístola de S. Pablo á los Romanos, para conocer que habiendo abolido Dios la ley de Moysés, mudó el sacerdocio, que ya no pertenece á la tribu de Leví, como no perteneció á ella Jesucristo, que era Sacerdote eterno segun el orden de Melquisedéc, sino á la tribu de Judá, que era tribu real, y el mismo Jesucristo descendía de los reyes, como se vé en la genealogía de Cristo en el evangelio de S. Mateo cap. 1. No debe pues parecer ex

traño que aquellos que estan en su lugar en la tierra sean soberanos, mayormente cuando hemos visto que Dios en su principio ponía en unas mismas manos el sacerdocio y el imperio, como sucedía en tiempo de los antiguos patriarcas, de los Macabeos, &c.

Pero dejando este punto que han tratado muy felizmente tantas doctas plumas, pasemos al siguiente capítulo á observar cuanto se den la mano y ayuden al bien público la religion y el imperio.

CAPITULO XXXI.

El sacerdocio y el imperio tienen una íntima connexion.

Ninguna prueba mas á propósito para acreditar esta verdad que la autoridad de un político tan acreditado como nuestro Español Saavedra, quien se explica en estos términos: "La justicia armada con las leyes, sería una columna en el aire si no se asentase sobre la base de la religion. Aquellas solo comprenden los actos externos; pero sin la religion que se extiende á los internos, quedarán aquellas burladas, sin esta siempre padecerá naufragios la república: el pueblo se dividirá en opiniones, la diversidad de ellas desunirá los ánimos, de donde nacerán las sediciones y conspiraciones, y de ellos las mudanzas de repúblicas. Mas príncipes vemos despojados por las opiniones diversas de religion, que por las armas. Por esto el Concilio Toledano VI. ordenó que á

ninguno se diese la posesion de la corona, si no hubiese jurado primero, que no permitiría en el reyno á quien no fuese católico. No se vió España quieta hasta que depuso los errores de Arrio, y abrazaron todos la religion católica, con que se halló tan bien el pueblo, que queriendo despues el rey Weterico introducir de nuevo aquella secta, le mataron dentro de su palacio.... S. Isidoro pronosticó en su muerte á la nacion española, que si se apartaba de la verdadera religion, sería oprimida; pero que si la observase, vería levantada su grandeza sobre las demas naciones; pronóstico que se verificó en el duro yugo de los africanos, el cual se fué disponiendo desde que el rey Witiza negó la obediencia al *Papa*, con que la libertad en el culto, y la licencia en los vicios perturbó la quietud pública, se perdió el valor militar, de que nacieron graves trabajos al reyno, hasta que domada y castigada España, reconoció sus errores, llegando despues á la grandeza que hoy goza en premio de su constancia en la religion católica.... Distintos son entre sí los dominios espiritual y temporal. Este se adorna con la autoridad de aquel, y aquel se mantiene con el poder de este. Heróica obediencia la que se presta al Vicario de quien dá, y quita los centros. Préciense los reyes de no estar sujetos á la fuerza de leyes ajenas, pero no á la de los decretos apostólicos. Obligacion es suya darles fuerza, y hacerles ley inviolable en sus reynos. Conviene que se ejecute lo que ordenan los sagrados Concilios, sin dar lugar á que rompan fines par-

ticulares sus decretos, y los perturben en daño y perjuicio de los vasallos, y de la misma religion (*Em. 24.*)”

Y en la 94 dice entre otras cosas: ”perturbada la religion nace la mudanza de dominios, y la ruina de los reynos, porque la firmeza de ellos consiste en el respeto y reverencia al sacerdocio. Esto se logra con no faltar al respeto debido á la Sede Apostólica, con observar inviolablemente sus privilegios, exenciones y derechos, y mantener con reputacion los propios, cuando no se oponen á aquellos, sin admitir novedades perjudiciales á los reynos que no resultan en beneficio espiritual de los vasallos.” *Asi hablaba este gran político, y no hablaba otro language que el de los bellos siglos.*

De este modo concluye el P. Fr. Fernando Cevallos lo que dejamos copiado de Saavedra, donde expresa algunas cosas mas; y de suyo añade: ”Mientras nuestra España se gobernó por estas máximas político-religiosas, prosperó.”

Esto y mucho mas se halla en la parte 4.^a de las observaciones sobre reforma eclesiástica, obra póstuma del dicho célebre P. impresa en la Coruña el año de 1812.

Cuanto hé hablado del sacerdocio es acerca del sacerdocio verdadero de la verdadera religion católica; pues las demas religiones no gozan del sacerdocio legítimo, y asi no tienen una sólida autoridad.

CAPITULO XXXII.

Origen de la nobleza.

Como los padres primitivos solian trasladar sus soberanías á sus hijos primogénitos, en estos y en sus descendientes solia quedar el gobierno, pasando de unos primogénitos á otros. De consiguiente los que pertenecian á aquellas familias provenientes de los hijos segundos, terceros, y demas de los fundadores necesariamente habian de participar de una nobleza hereditaria como que dimanaba del patriarca soberano de aquella dinastía por una sucesion no interrumpida desde sus mismos hijos: pero esto llegó hasta cierto grado, porque no todos los descendientes de aquellas ramas conservaron la nobleza, como se puede ver en el Abate Thorel en su tomo 2.^o del origen de las sociedades; y yo apuntaré en el capítulo siguiente con la brevedad que permite un opúsculo.

Para convencernos que la nobleza que traia su origen de las primeras sucesiones de los patriarcas debia ser preferida á los demas, basta leer á S. Ambrosio en su homilia sobre el cap. 1. de S. Lucas (en el lib. 1.) donde para realzar á S. Juan Bautista dice que su padre Zacarías no solamente era sacerdote, sino de la familia de Abias, esto es, noble entre las familias superiores. Ved aqui como un hombre tan versado en la jurisprudencia (como que gobernó á Milán antes de ser su Obispo con una sabiduría sin igual) realza la

nobleza, haciendo mérito del mismo S. Juan hasta por esa circunstancia.

Hay otra clase de nobleza, no heredada, sino adquirida ó por distinguirse alguno en las letras, en las armas, ó en cualquiera otra cosa en que se haga algun especial servicio al estado.

A poco que se reflexione, se deja conocer que deben mirarse con estimacion los nobles, y que si degeneran por sus vicios personales de la nobleza heredada, ó adquirida; toca á los príncipes el castigar sus defectos, y no por eso se ha de aborrecer un estado que dá tanto lustre á las naciones como se puede conocer por lo que escribe mas largamente el Abate Thorel.

CAPITULO XXXIII.

Origen del estado llano.

Hay quien no concibe como *la sangre de un padre noble* puede dejar de producir siempre nobles: no obstante la razon es bien sencilla; porque no produce siempre grandes familias, ni grandes gefes. Asi se explica en este punto el Abate Thorel, y prosigue diciendo: No demos (como hemos hecho en nuestra cuestion preliminar) mas que cinco hijos á cada uno de los gefes de las doce tribus de los ismaelitas; resultará que desde la tercera generacion, Ismael tendrá ya mas de trescientos descendientes. Estos trescientos descendientes llegando á ser padres ellos mismos, se harán todos con el tiempo gefes de una numerosa

posteridad; pero como cada uno de ellos al morir no dejará el gobierno de su casa sino á uno solo de sus hijos, es visible que á cada division no quedará á la cabeza de las cabezas subalternas mas que *una sola familia noble*, que se subdividirá ella misma en muchas ramas por su multiplicacion.

Segun esto establece *una sola familia real* á la cabeza de cada nacion; *una ducal* á la cabeza de cada tribu; y *una señorial* en cada tierra: en todo trescientas familias patricias, de tal modo subordinadas, que la última de las trescientas es trescientas veces mas pequeña que la de Ismael, pues que no es mas que una muy pequeña parte suya; y esto por una disposicion indestructible de Dios mismo.

Fijándose despues en este número, aunque puede ser mayor á medida que un pueblo crezca, basta para comprender la formacion progresiva de las *familias comunes*. Porque si la última de estas familias es ya tan pequeña, que casi no sea *noble*, es evidente que los que comiencen mucho mas abajo de ella, no lo serán de ningun modo. Para ser noble pues, no basta descender originariamente de un *gefe noble*; es menester descender de él por las *primeras familias*, y por las que se han formado de las primeras emanaciones de la sangre de este gefe. Debajo de estas ramas primitivas es imposible que las familias sean nobles, porque es imposible que un padre *subalterno* dé á sus descendientes una gran distincion que él no tiene.

Quien quisiere ver por extenso otras noticias mas abundantes sobre el estado llano y la esclavitud, puede leer toda la 3.^a cuestion del 2.^o tomo del Abate Thorel, pues no permite mas un pequeño opúsculo.

CAPITULO XXXIV.

Causa de la desigualdad entre los hombres.

El origen de la desigualdad entre los hombres se puede haber conocido por lo que se ha dicho en el capítulo antecedente.

Para conocer esto con mas claridad, supongamos que un padre primitivo fundó una provincia, de que siendo legítimo señor, dejó, despues de haber edificado con sus descendientes cinco ciudades, el ducado de cada una á uno de cinco hijos de seis que hubiese tenido, quedándose él en otra ciudad principal cabeza de todo aquel señorío, cuyo principado hubiese dispuesto fuese hereditario en los hijos primogénitos de su hijo mayor que conservó á su lado, para que sucediese en su trono, y fuese rey de toda aquella provincia. Suponiendo pues que aquel primogénito y sus descendientes tubiesen siempre sucesion, y lo mismo los otros cinco hermanos, aunque no tubiesen entre todos mas que trescientos descendientes á la tercera generacion, si estos se multiplican por otros cinco en cada una de otras tres generaciones, ya ascenderán á 37.500. Si estas se vuelven otras tres veces á multiplicar por cinco, tendremos el resultado de cuatro millones seiscientos

ochenta y siete mil y quinientos individuos; de modo que en solas nueve generaciones se hubieran multiplicado tanto, que no era posible que en una provincia de solas cinco ciudades dejase de haber muchos pobres. Y es una cosa que lo dicta la misma naturaleza; porque sucediendo los primogénitos en los derechos de sus padres, el hijo mayor de los cinco duques en cada uno de sus ducados, y cada uno de los primogénitos de los trescientos señores patricios en sus respectivas sucesiones ó herencias principales; necesariamente habia de resultar, que dividiendo los restantes terrenos en cada uno de los demas, conforme se iban haciendo estas divisiones otras tantas partes como individuos se iban aumentando, habia de venir á reducirse la herencia de las últimas generaciones á una cosa muy corta; y de consiguiente habia de verificarse la pobreza de muchos.

Es verdad que la industria podria hacer que con sus manufacturas y comercio saliesen muchos de la pobreza, pero no todos tienen ingenio, ni aplicacion á las artes, &c. y aun habria algunos, como en todas partes los hay, que aunque tubiesen posesiones, las disiparian por su mala conducta ó manejo, y dejarian pobres á sus hijos.

Es pues necesario convenir, que naturalmente ha de haber siempre desigualdad en las clases y fortunas, Lo cual el mismo Jesucristo lo asegura, diciendo en el cap. 26 de S. Mateo. (v. 11.): *Siempre teneis pobres con vosotros.*

CAPITULO XXXV.

Origen de la libertad.

Hemos visto que no puede haber igualdad entre los hombres, pues la misma naturaleza dicta que deberá haber ricos y pobres; y aun podíamos añadir que si fuera conveniente la igualdad entre los hombres, la hubiera establecido en el pueblo de Israel el mismo Dios, que era el que lo dirigía, y les estableció sus leyes y gobierno; y con todo eso vemos en el capítulo 15. del Deuteronomio, como había siempre pobres, especialmente en el v. 11. donde dice: "No faltarán pobres en la tierra de tu morada: por tanto yo te mando que abras la mano á tu hermano menesteroso y pobre, que mora contigo en la tierra."

Ahora veremos, si será posible la libertad, buscando su origen. No hablo de la libertad evangélica, de la que hablando S. Pablo á los de Corinto (2. cor. 3. 17.) les decía: "En donde habita el espíritu del Señor, allí está la libertad:" sino de la libertad de conciencia, que consiste en hacer cada uno su voluntad, desobedeciendo las autoridades superiores cuando no acomodan sus mandatos.

No es necesario pensar mucho para conocer, que trae su origen del primer hombre cuando no quiso cumplir el precepto del Señor. Y cual fue se el efecto de aquel uso de su perversa libertad, bien lo experimentamos con tantos males como han venido al mundo y durarán hasta su fin.

De aquí hemos de concluir que debemos abo-

minar de la libertad de conciencia, tomando el precepto del Apóstol á los Galatas (cap. 5. v. 13. et seqq.) como si fuera dicho á nosotros: esto es, que no usemos de la libertad á que hemos sido llamados para vivir segun los deseos desarreglados de nuestra carne, ó concupiscencia, sino que nos sirvamos los unos á los otros por la caridad del espíritu.

Y que debemos tener muy presente lo que dice S. Pedro en su 1.^a carta capítulo 2. v. 16. y siguientes, donde nos manda el Apóstol vivir "como libres, y no teniendo la libertad como velo para cubrir la malicia, mas como siervos de Dios." Y el modo que en esto hemos de guardar, lo continua diciendo: "Honrad á todos; amad la hermandad; temed á Dios: dad honra al rey. Siervos, sed obedientes á los señores con todo temor; no tan solo á los buenos y moderados, sino aun á los de recia condicion. Porque esta es gracia, si alguno por respeto á Dios sufre molestias; padeciendo injustamente:: Pues para esto fuisteis llamados, puesto que Cristo padeció tambien por nosotros, dejándoos ejemplo para que sigais sus pisadas."

CAPITULO XXXVI.

De lo dicho en el capítulo pasado se infiere la necesidad de los premios y castigos eternos.

Es necesario confesar que Dios es justo, y de consiguiente que ha de premiar á aquellos que obran bien, y castigar á los que obran mal. Si

pues, como acabamos de ver, en esta vida padecen molestias los que siguen las pisadas de Jesucristo, es consiguiente que los que le acompañan en el padecer le acompañen en el gozar, como dice el Apóstol en su 2.^a carta á Timot. (cap. 2. v. 12.): "Si sufriéremos, reynaremos tambien con él." Y en el cap. 8. de la carta á los Romanos (v. 17.): "si padecemos con él, seamos tambien glorificados con él."

Al contrario si no seguimos al Señor, haciendo nuestra voluntad propia, y negándonos á hacer la de Dios, padecerémos en la otra vida, no reconociéndonos Jesucristo por suyos, segun aquello de S. Pablo á Timoteo en el lugar citado (v. 12. y 13.): "si le negáremos, él tambien nos negará. Si no creemos, él permanece fiel, no puede negarse á sí mismo." Esto es, como dice el Crisóstomo (citado por el P. Scio en sus notas sobre este lugar): "Nuestra infidelidad no hará que dejen de tener infalible cumplimiento sus promesas, por lo que mira á sus escogidos, porque él es eterno, y su palabra infalible."

Aun esto mismo no dejó de conocerlo el impío Rousseau cuando alguna vez llegó á decir: yo me consuelo conmigo mismo cuando obro bien en oculto, porque aquel Dios que lo vé en oculto sabrá premiarlo.

Y por lo que hace á las penas eternas, los mismos filósofos y poetas antiguos las llegaron á conocer, aunque con la mezcla de muchos errores, por faltarles la guia de la divina revelacion.

Poco tenemos que detenernos en dar mas prue-

bas acerca de la gloria eterna con que Dios premia las virtudes de los buenos, aunque las tenemos á cada paso en la divina revelacion, porque los impíos del dia no se paran mucho en negar ó conceder las glorias eternas contentos con gozar los placeres de la vida presente, y asi facilmente se desentienden de la vida futura.

Y así solo me detendré alguna cosa en refutar una proposicion absurda del impío libro *Dios y los hombres*, que se atreve á negar el infierno: y lo demostraré con sus mismos principios.

El confiesa, y dice: "Asi como hay un Juez en este mundo que castiga los delitos públicos, así hay un Juez supremo que castiga los delitos ocultos; ahora como sea esto, no lo penseis."

Bien, diré yo á este autor, quien quiera que sea: Si confiesas que hay un Juez supremo que castiga los delitos ocultos, ¿por qué niegas la existencia del infierno? porque ¿qué otro lugar puedes discurrir mas á propósito? Bien dices que no piensen, porque cualquiera que reflexione, conocerá aquella verdad terrible del infierno, que es la que solo es capaz de contener á los impíos para que dejen de obrar mal, que es lo que no acomoda á los maestros de las sectas. Pero aqui se descubre la libertad de pensar que dejan los libertinos de estos dias, que no quieren aun permitir se piense en una cosa tan importante. Pero asi se verificará lo que nos dice Dios por Jeremías (cap. 12. v. 11.): enteramente ha sido desolada toda la tierra: porque no hay ninguno que considere en su corazon.

Creemos pues con S. Mateo en su evangelio, cuando despues de referir en el cap. 25 el juicio de Dios, concluye diciendo: "*Y irán estos al suplicio eterno; y los justos á la vida eterna.*"

CAPITULO XXXVII.

De lo dicho anteriormente se colige la necesidad de libros que desengañen á los fieles de los errores.

Nadie ignora lo arraigados que quedaron entre los mismos católicos los errores contenidos en tantos libros impíos que se dieron al público en los años pasados, pues cuando menos produjeron ciertas dudas ó desconfianzas, no solamente en materia del gobierno legítimo de los soberanos, sino aun en la misma religion que profesamos.

Hablando de este asunto el Abate Thorel en uno de sus prólogos á los gobiernos y á los pueblos, hace ver como los nuevos filósofos, si se dá á luz un libro nuevo, lo examinan, y si su espíritu está en su favor, lo protegen, y si les contradice, lo persiguen hasta acabar con él. Y añade: "*Mientras que los hijos de las tinieblas sean mas prudentes en sus intereses que los hijos de la luz, debemos estar ciertos que serán los mas fuertes. Si queremos serlo nosotros, hagamos por el bien lo que hacen ellos por el mal. Favorezcamos las buenas obras, y suprimamos las malas, con lo que llegaremos á tener á nuestro favor el espíritu público.*"

Y como quiera que el medio que han adoptado los nuevos filósofos para seducir los pueblos han sido los libros pequeños, por cuyo medio sedujeron en Francia hasta á los mismos pastores en sus cabañas, como hace ver el Abate Barruel, así es conveniente extender por medio de libros pequeños las buenas ideas en toda clase de personas.

Todavía tiene la cosa remedio, pues aun no ha llegado ninguna nacion en Europa al colmo de la iniquidad, como se infiere de la reflexion que hace el Abate Thorel en una de sus observaciones, diciendo. "A pesar de la preocupacion destructora de una falsa filosofía, cuando la mano parricida cortó la cabeza de Carlos I. en Inglaterra, y la de Luis XVI. en Francia, se estremeció todo el cuerpo de la nacion; y en el momento que se dió el golpe fatal sintió todo el pueblo que se le cortaba su propia cabeza."

CAPITULO XXXVIII.

Dichos libritos podian desengañar á los fieles con ejemplos, y la experiencia.

Como las teorías no influyen en los ánimos de los lectores, si al mismo tiempo no se procura acreditar la verdadera doctrina con la experiencia y los ejemplos, sería muy conveniente hacer mas general el conocimiento de algunos ejemplos mas especiales que destruyan por sí mismos las ideas falsamente adoptadas, ó fundadas en principios falsos.

Pongamos ejemplo en el principio tan generalmente recibido de la libertad del hombre tan mal entendida. Para destruir un principio tan perjudicial se puede publicar el ejemplo de aquel niño de quien el Abate Thorel dice lo siguiente en la 4.^a cuestion del tomo 2.^o "He visto (dice un hombre que no debe ser recusado) á un niño educado segun los principios preciosos de *J. J. Rousseau*. A la edad de ocho años era un monstruo de lubricidad. A los once habia muerto de un tiro de fusil al criado mas fiel de su casa, y á los doce fué preciso hacerle desaparecer de la sociedad para impedir que su mismo padre le matase."

Si se trata de defender los cuerpos religiosos, contra quienes tanto se desenfrenan las plumas de los filósofos, se puede hacer presente lo que el mismo Abate refiere de los Religiosos Misioneros (lo mismo se debe entender de los eclesiásticos seculares respectivamente) en la misma cuestion, donde dice entre otras cosas: "Las misiones (dice *Mr. de Buffon* Historia natural tomo 8.^o) han sometido mas hombres en las naciones bárbaras que los ejércitos victoriosos de los príncipes que las han subyugado. *El Paraguay* fué conquistado de este modo. La dulzura, el buen ejemplo, la caridad, y el ejercicio de la virtud, practicada constantemente por los Misioneros, movieron á estos salvages, y vencieron su desconfianza y su ferocidad. Ellos mismos venian muchas veces á pedir que se les hiciese conocer la ley que hacia á los hombres tan perfectos, y se sometieron á ella reuniéndose en sociedad. Nada hace mas honor á

la religion, que el haber civilizado á las naciones, y asegurado los cimientos de un imperio, sin otras armas que las de la virtud."

Finalmente si se desea desterrar el falso principio del pueblo soberano, se puede usar de una proposicion práctica que usa el Abate Thorel en el fin de su primer principio, ó nota explicativa: "Lo que puedo decir finalmente es, que el último del pueblo no querría entregar jamás su muger y sus hijos á discreccion del gran número; y que en materia de gobiernos, la regla del gran número es incostestablemente la mas falsa, la mas terrible, y la mas desastrosa de todas las reglas."

CAPITULO XXXIX.

Aun con las autoridades de los mismos impíos se podia desengañar al vulgo.

Está sellada sobre nosotros, decia David (salm. 4. v. 7.) al Señor, *la luz de tu rostro*: de modo que no pueden menos muchas veces de confesar los mismos impíos las verdades en aquellos momentos en que se hallan libres de pasiones.

Asi es que Juan Jacobo Rousseau dijo muchas verdades entre los desatinos de sus impías obras. Daré un ejemplo ademas de lo que ya se dijo en otro lugar.

En la cuestion quinta del tomo 3º del origen de las sociedades del Abate Thorel, hablando en el §. 4º de la Monarquía, trae las siguientes palabras. "En la Monarquía (dice J. J. Rousseau)

todos los resortes de la máquina están en una misma mano : todo tiende al mismo fin ; no hay movimientos contrarios que se destruyan mutuamente ; y no se puede imaginar una especie de constitucion en que el menor esfuerzo produzca un efecto tan considerable.” Ved aqui una verdad de la boca del autor del contrato social que lo destruye , si á esto añadimos una reflexion que hace el mismo Abate en la segunda cuestion del mismo tomo 3.^o (§. 4.^o) cuando se reunen muchos á deliberar sobre algun punto del estado (como sucedería si se siguiera el plan de las convenciones), ” sobre cien personas que puedan componer la asamblea , es bien seguro que no se hallarán diez que entiendan perfectamente la cuestion , pues que debe corresponder siempre á una profesion de la que no puede tener conocimiento sino el mas corto número ; y en este caso , como que en cada objeto se delibera á pluralidad de votos , serán siempre los noventa ignorantes , y muchas veces noventa ladrones , los que decidirán de la suerte del estado.

CAPITULO XL.

Conclusion del opúsculo.

De todo lo dicho hemos de concluir, que siendo asi (como dice S. Pablo en su capítulo 13 de su carta á los Romanos) *que no hay potestad sino de Dios: y las que son, de Dios son ordenadas: toda persona esté sometida á las potestades superiores. Por lo cual el que resiste á la potes-*

dad, resiste á la ordenacion de Dios: y los que le resisten, ellos se atraen la condenacion á sí mismos. Porque los príncipes no son para temor de los que obran lo bueno, sino lo malo. Quieres tú no temer á la potestad? haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella. Porque es Ministro de Dios para tu bien. Mas si hicieres el mal, teme: porque no en vano trae la espada; pues es Ministro de Dios; vengador en ira contra aquel que hace lo malo. Por lo cual es necesario que le esteis sometidos, no solamente por la ira, mas tambien por la conciencia.»

Casi lo mismo dice S. Pedro en el capítulo 2. de su 1.^a carta.

Tambien debemos concluir de lo dicho en este tratado la obediencia que deben tener los fieles á los Sacerdotes; para lo cual no era necesario mas que tener presente lo que nos dice la sagrada Escritura en el cap. 17. del Deuteronomio, v. 12.: *»el que lleno de orgullo no quisiere obedecer el mandamiento del Sacerdote que está en el servicio del Señor Dios tuyo, ni el decreto del Juez, morirá aquel hombre, y quitarás el mal de Israel.»*

Cuanto puedan servir al bien de los gobiernos esta deferencia de los súbditos á los superiores, y la buena armonia entre los reyes y los sacerdotes, lo dá á entender claramente el Espíritu Santo en el cap. 11. del libro 4.^o de los Reyes, donde nos refiere como el Sumo Sacerdote Jójada hizo reconocer al pueblo á su legítimo rey Joas; y como consta del v. 17. hizo el Sumo Sacerdote alianza entre el Señor y entre el rey y el pueblo,

para que fuese el pueblo del Señor (esto es, para que se obligasen á guardar la ley y mandamientos de Dios, cómo expone el P. Scio sobre este lugar), y entre el rey y el pueblo, cuyo pacto se dirigia (como expone el mismo P. Scio), á que el rey gobernaria al pueblo con toda justicia, y el pueblo le obedeceria con todo amor y respeto.

Y cuanto sirva esta buena armonia entre los sacerdotes, los reyes y los pueblos para la guarda de la verdadera religion, se vé tambien claramente en el v. 18. donde dice que todo el pueblo hizo menudos pedazos las estatuas del ídolo Baal, destruyeron los altares de su templo, y así restituyeron la religion á su pureza, abandonando el culto falso.

Ved aqui quanto conviene en el dia de hoy que estas verdades se publiquen, no solo en los púlpitos para desengaño de los que todavia abrigan en su corazon la insubordinacion, sino tambien en los escritos, pues aqui tiene lugar lo que decia el Abad Tritemio (de Laud. script), que se debia mas á los escritores que á los que predicán (*Major est scriptoris pietas officio prædicantis*); porque lo que escribe, especialmente si se imprime, persevera por muchos años (*quia illius perseverat per annos multos annuntiatio*); y lo que se predica, en acabándose el sermon, pasa (*istius cum tempore perit monitio*), el predicador habla solo á los presentes, el escritor aun á los venideros (*Prædicator loquitur duntaxat præsentibus, scriptor prædicat etiam futuris*); la voz del predicador se desvanece; lo que se lee no se dismi-

nuye (*Illius sermo semel auditus, in nihilum re-
greditur, istius lectio millies repetita, nunquam
minuitur*); muerto el predicador, cesa su ejercicio,
pero el escritor aun despues de su muerte enseña
buenas costumbres (*cum Prædicator deficit, ces-
sat officium, scriptor etiam mortuus, moribus fa-
cit institutum.*)

O. S. S. R. E.

Leon 26 de Octubre de 1831. = Segundo de
Heredia, Misionero Apostólico.

nuyō (Illius sermo semel auditus, in nihilum re-
 greditur, istius lectio, vilius vespita, nunquam
 minuitur); inuenit el predicador, tesa su ejercicio,
 pero el escritor van despues de su inuenite ensena
 buenas costumbres (cuius Predicator deficit, ces-
 sat officium, scriptor etiam mortuus, moribus sa-
 lutis instituitur).

O. S. S. R. E.

Leon 26 de Octubre de 1831. = Segundo de
 Heredia, Misionero Apostolico.

